

E S T U ▼

D I O

LAURA ANALÍA ROMERO
REVISORA TÉCNICA



EMILIA GABRIELA BRUQUETAS
SANTIAGO LUIS GÓMEZ
JOSÉ LUIS GARAY BROGGI

APUNTES DE CÁTEDRA ● CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS Y CRIMINOLOGÍA

D

E

G

R

A

F

I

A

**Construcción del dato
documentológico
en el estudio de la grafía**



Construcción del dato documentológico en el estudio de la grafía

EMILIA GABRIELA BRUQUETAS CORREA
SANTIAGO LUIS GÓMEZ
JOSÉ LUIS GARAY BROGGI

REVISORA TÉCNICA
LAURA ANALÍA ROMERO



LIBRIS

ESTE LIBRO PERTENECE A

.....

.....



Bruquetas Correa, Emilia Gabriela
Construcción del dato documentológico en el estudio de la grafía / Emilia
Gabriela Bruquetas Correa ; Santiago Luis Gómez ; José Luis Garay Broggi ;
editado por Irina Wandelow. - 1a edición para el alumno - Corrientes : Edito-
rial de la Universidad Nacional del Nordeste EUDENE, 2023.
Libro digital, PDF - (Apuntes de Cátedra)

Archivo Digital: descarga
ISBN 978-950-656-222-9

1. Criminalística. 2. Escritura. I. Gómez, Santiago Luis. II. Garay Broggi, José
Luis. III. Wandelow, Irina, ed. IV. Título.
CDD 364.04

Coordinación editorial: Irina Wandelow

Corrección: José Facundo Alarcón

Diseño y diagramación: Ma. Belén Quiñonez

REUN Red de Editoriales
de Universidades Nacionales



© EUDENE. Coordinación General
de Comunicación Institucional,
Universidad Nacional del
Nordeste, Corrientes, Argentina, 2023.

EUDENE
Córdoba 792 (CP 3400)
Corrientes, Argentina.
eudene@unne.edu.ar
www.eudene.unne.edu.ar

Queda hecho el depósito que marca
la ley 11.723. Reservados todos los
derechos.

Agradecimientos

Queremos reconocer a todas las personas que han colaborado en la confección de esta obra y que nos han acompañado durante su formulación. En principio, destacamos a los docentes del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología (ICCyC) que han aportado al contenido de este trabajo; particularmente a los docentes de las cátedras dedicadas a la documentología: licenciada Sandra Vandecaveye, licenciada Liliana Díaz y a la magister Sandra Durand. También queremos destacar a la licenciada Laura Romero, profesora de Seminario de Práctica Profesional Interdisciplinario, que no sólo aportó material, sino que también, de forma desinteresada, realizó la revisión y valoración íntegra del texto.

Al Grupo de Estudios en Disciplinas y Formación Disciplinar de la Facultad de Humanidades, que nos ha brindado un espacio para la innovación disciplinar. Agradecemos puntualmente al director del equipo, doctor Aníbal Bar, que nos ha guiado y motivado en la producción teórica de nuestra disciplina.

A nuestro equipo de cátedra que ha participado en la práctica docente y colaborado activamente en la creación de diversos materiales para la asignatura a lo largo de estos años. Agradecemos a: Melissa, Yamila, Manuel, Carolina, Ingrid, Sergio, María, Guido, Cinthia, Demis, Marcela y Tomás. A la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y al Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología por el espacio académico brindado.

Finalmente, a nuestros estudiantes de la Licenciatura en Criminalística del ICCyC, quienes, a través de sus inquietudes, el diálogo y la construcción grupal del saber, nos han instado a trabajar en una configuración situada del conocimiento.

Contenido

| | |
|--|----|
| Introducción | 6 |
| Capítulo 1. Estudio de la escritura | |
| Elementos formales y estructurales de la grafía | 10 |
| Elementos formales | 10 |
| La caja de escritura | 19 |
| Elementos estructurales | 20 |
| El valor de los signos gráficos | 21 |
| Operacionalización y descripción de la grafía | 22 |
| Miradas reflexivas | 27 |
| Capítulo 2. Modificaciones naturales y fraudulentas en el estudio de la escritura | |
| Falsificación desde el derecho | 31 |
| Falsificación desde la documentología | 33 |
| Falsificación simple | 33 |
| Falsificación por imitación | 34 |
| Falsificación desde la semiótica | 40 |
| Miradas reflexivas | 41 |
| Capítulo 3. Análisis de documentos | |
| El concepto polisémico de documento | 44 |
| Instrumento público y privado | 46 |
| Documentos de interés pericial | 47 |
| Características inherentes a los documentos | |
| indubitados | 49 |
| Cuerpo de escritura | 53 |
| Gesto gráfico | 54 |
| Reconstrucción del gesto gráfico | 56 |
| Miradas reflexivas | 61 |
| Reflexión final | 65 |

Introducción

El presente libro se escribe en el marco de la cátedra de Criminalística documentológica II, de la Licenciatura en Criminalística de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), espacio curricular que se dicta en el Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología (ICCyC), institución dependiente del rectorado de la universidad. Dentro del plan de estudios, esta asignatura se dicta en el tercer año de la carrera, en el segundo semestre, y conforma una tríada dedicada a la formación en documentología: Criminalística documentológica I, II y III.

En el devenir de la práctica docente, nos hemos encontrado con diversos desafíos que nos llevaron a reflexiones con colegas y estudiantes, principalmente con respecto a ciertos encuadres teóricos de interés para la asignatura. En este sentido, el examen de la escritura constituye una de las temáticas recurrentes en estas disquisiciones debido a la naturaleza del estudio y el método implicado.

El primer obstáculo lo hallamos en la bibliografía de origen empleada en la enseñanza del abordaje del grafismo, la que presenta cierta antigüedad. Se trata de un texto con más de sesenta años, en el que ciertas categorías se encuentran en desuso o no se adaptan adecuadamente a las necesidades disciplinares actuales. A partir de ello, buscamos ampliar algunos de los conceptos brindados en esta obra, readecuarlos y resignificarlos a la conformación actual del objeto de estudio.

Al texto que nos referimos es *Grafocrítica: el documento, la escritura y su proyección forense*, escrito por Félix del Val Latierro en 1963. En él se recuperan conceptos y categorías que aún hoy tienen vigencia y son empleados por los profesionales. La consideramos una obra enriquecida en contenido y de amplio valor pedagógico. Así, hemos puesto en diálogo sus consideraciones con las de otros autores del área, mostrando sus vínculos, coincidencias y divergencias, en aras de promover un aprendizaje significativo.

En la documentología, ciertas concepciones se gestan en el marco de la práctica disciplinar. Resulta frecuente que algunas apreciaciones referidas al objeto y su abordaje se conciban dentro de la comunidad documentológica y que las mismas no se encuentren sistematizadas en una obra. En la mayoría de los casos, son categorías con legitimidad y



aplicabilidad, las que se enseñan en el marco del aula, pero que se recrean y reproducen a través del discurso de los docentes.

Sumamos a esta sistematización la cuestión metodológica asociada al estudio de la grafía. Entendemos que, por el tipo de intervención en el que actúa el documentólogo, es importante el encuadre metodológico, tanto para su fundamentación como para la construcción del dato que se volcará a la pericia. De ese modo, enfatizamos en los aspectos operativos del análisis documentológico y conjugamos la teoría disponible con ejemplos empíricos que reflejan situaciones casuísticas, en su mayoría construidas *ad hoc*.

La documentología, sobre todo el análisis del manuscrito, emplea la metáfora como recurso retórico. Consideramos que ciertas categorías de análisis son de naturaleza inefable, y la analogía, como inferencia con la que se da cuenta de la metáfora, permite interpretar un aspecto del objeto de estudio. Por ello, hemos buscado construir conceptos que refieran a estas cuestiones poco explicitadas de la disciplina.

Además de abordar esta dimensión de la documentología, incorporamos aquello que hace al contexto en el que se inserta la práctica profesional. En este sentido, en los capítulos de esta producción recuperamos las implicancias para el derecho que posee la intervención del documentólogo. Toda pericia se ajusta al marco jurídico correspondiente, así, en la medida en que se avanza con los conceptos vinculados con el estudio de la grafía, se los debate en clave de derecho.

Por lo tanto, abrevamos en una mirada que retrate de forma holística e integral al análisis del grafismo, que trascienda la prescripción disciplinar y que amplíe el alcance de los conceptos disponibles. Además, realizamos esta obra con una clara intencionalidad pedagógica, para fortalecer la formación de los futuros documentólogos, tanto en cuestiones teóricas como prácticas.

En términos de contenido y estructura de la obra, planteamos el diseño de tres capítulos centrales y una reflexión final. Las denominaciones de cada uno de estos apartados tienen consonancia con las unidades temáticas de la asignatura Criminalística documentológica II, desde donde emerge este texto.

El primer capítulo se titula «Estudio de la escritura» y se centra en las categorías de análisis empleadas en la documentología al momento de analizar una muestra de escritura. En este apartado se recuperan nociones tales como elementos formales y elementos estructurales, las que son ampliamente utilizadas en la profesión. Asimismo, destacamos la descripción de los movimientos que componen a las llamadas figuras documentológicas y un título dentro de este capítulo dedicado a la operacionalización de una muestra de grafismo.

El segundo capítulo se titula «Modificaciones naturales y fraudulentas en el estudio de la escritura», el que enfatiza en las diversas maniobras realizadas por una persona al momento de alterar o modificar un manuscrito. Una de las cuestiones que caracteriza a este apartado es el debate respecto al concepto de *falsificación*, desde diversas perspectivas teóricas. Ello en coherencia con la actividad documentológica, que tiene encuentro con otros campos disciplinares y entendemos como fundamental que el estudiante se acerque a este concepto transversal para el campo, desde una mirada interdisciplinar.

El tercer capítulo se denomina «Análisis de documentos», el que imbrica cuestiones vinculadas con el cotejo de manuscritos y el estudio documentológico en general. En este sentido, se recuperan cuestiones que son fundantes para cualquier clase de pericia, como los conceptos de instrumento público y privado, y las nociones de documentos dubitados e indubitados, que para la práctica disciplinar trazan dos clases de objetos con los que todo perito se encuentra en una intervención documentológica. Avanzado sobre estas cuestiones teóricas, se ingresa al campo del gesto gráfico, donde lo trabajamos desde su concepto, poniendo en debate la mirada de diversos autores hasta su operacionalización en un análisis de manuscrito.

Cabe destacar que esta producción es resultado de un proceso de investigación que se inicia en 2017 con la inserción en el proyecto «Formación para la investigación disciplinar en la Universidad. Un estudio sobre contextos, sujetos y procesos cognitivos» dirigido por el Dr. Aníbal Bar, que dio sustento a investigaciones de los docentes de la cátedra. En ella se enmarcan becas de pregrado y posgrado, tesis de maestría y demás presentaciones académicas.

Hoy en día, continuamos con esta actividad en el marco del proyecto «La actividad tecnocientífica en diversos ámbitos disciplinares. Una mirada sobre los sujetos y sus prácticas», llevado adelante por el Grupo de Estudios en Disciplinas y Formación Disciplinar, dirigido por el Dr. Aníbal Bar. Es un proyecto recién iniciado, en el que pretendemos ahondar en la formación disciplinar en distintas áreas del conocimiento científico. De esta manera, nuestro objeto de estudio son los procesos formativos en criminalística, particularmente en la documentología, y esta producción surge de los primeros resultados a los que hemos arribado y de necesidades emergentes.

Reconocemos que esta obra también se funda en un proceso de trabajo articulado entre las cátedras de Documentología y el Seminario de Práctica Profesional Interdisciplinario, en el marco de la institución académica que nos nuclea. Si bien entendemos que son espacios curriculares independientes, sus actividades guardan cierta correspondencia y coherencia, además de que atendemos a un sujeto que se forma en el área de manera integral, por lo que buscamos, permanentemente, construir espacios que breguen por una formación sistémica y significativa para los estudiantes.



Capítulo 1. Estudio de la escritura

En la documentología se cuenta con diversas técnicas con las que abordar al documento. Cada una está en vínculo con algún aspecto en específico del objeto. Por ejemplo, para el análisis de la tinta y el soporte, destacan los estudios físicos. Observar el brillo de la tinta, el color del soporte mediante una luz por transparencia, entre otros, son algunos de los posibles procesos con los que se analiza el material.

La mayoría de las técnicas –hasta el momento aprendidas– están en relación con alguna propiedad físico-química del documento. Sin embargo, existe otra dimensión del objeto que también es posible de ser estudiada: la grafía. La escritura plasmada en el soporte resulta de una fuente de información fundamental en el estudio de la autenticidad documental. A través de ella, el perito puede determinar la autoría gráfica de un documento –lo que habilita a conjeturar quién escribió o firmó en un documento– o evidenciar algún signo asociado con alguna maniobra de falsificación.

El estudio del manuscrito asimismo se puede complementar con abordajes físico-químicos, en aras de construir datos que le sirvan al juez en la construcción de su dictamen. En este sentido, en el estudio de los borrados y erradicaciones de textos es frecuente incorporar a las operaciones realizadas un análisis del grafismo. Ello es así y se entiende que esta clase de alteraciones físicas o químicas del objeto son acompañadas, ulteriormente, con maniobras escritas que completan o modifican el área alterada durante la obliteración.

En este capítulo, nos abocaremos al grafismo como objeto de estudio. Nos centraremos en el material manuscrito volcado sobre el soporte, es decir, el producto de la acción de escribir. Introduciremos categorías de análisis con las que describir al objeto, así como otras que permitirán individualizarlo. Asimismo, se abordarán situaciones de interés documentológico, que puedan ser resueltas a través del examen de la grafía.



ELEMENTOS FORMALES Y ESTRUCTURALES DE LA GRAFÍA

La comprensión del estudio de la grafía debe priorizar el protagonismo del estudiante, en tanto partícipe activo en la organización y gestión de su propio proceso de aprendizaje. El abordaje de la escritura requiere de procesos distintos a los que se llevan a cabo en otras áreas de la disciplina, por lo que aquí priorizamos la capacidad interpretativa del fenómeno, así como el dominio del instrumental y la aplicación técnica. Esto surge de la naturaleza personal del reconocimiento e interpretación de los signos que requiere todo análisis de manuscritos. A decir de Charles Sanders Peirce (2012, p. 63), «un signo, o representamen, es algo que, para alguien, representa o se refiere a algo en algún aspecto o carácter». En este sentido, cuando el documentólogo focaliza en el grafismo, reconoce signos que dan cuenta de algún objeto, por ejemplo, cuando trabaja sobre el gesto gráfico, advierte peculiaridades que son únicas de esa muestra y que permiten vincular la producción del documento con un autor determinado.

Una primera aproximación realizada a simple vista al documento habilita una noción de su estado y características más generales, mientras que la utilización de elementos de magnificación adecuada y de dispositivos lumínicos permite develar, entre otros fenómenos, las peculiaridades de la grafía. El acompañamiento del instrumental resulta de suma importancia para estos estudios, por lo que resaltamos el aporte que hacen las lupas de bajo aumento, brindando un campo de visión significativamente mejorado, pero sin perder la integralidad de la muestra –la palabra o firma completa–. Ello no desmerece otros instrumentales observacionales –microscopio, por ejemplo–; sin embargo, ninguno de ellos puede suplirla en esta situación. Las lupas cuentahílos y las aplanáticas son esenciales en el estudio de la grafía, además de su buen rendimiento, son accesibles, transportables y fiables.

Cuando hablamos de reconocer las peculiaridades de la escritura, nos referimos al estudio del gesto gráfico. No obstante, antes de conocer lo sustancial de una grafía, es necesario caracterizar los aspectos generales de la misma. En este sentido, Félix del Val Latierro (1963) ofrece un abanico de caracteres posibles de encontrarse en todo grafismo, los que, a su vez, ayudan a organizar la descripción y sirven como referencia para ulteriores estudios. Desde la perspectiva del autor, la escritura se compone por dos clases de elementos: los formales y los estructurales.

Elementos formales

Las palabras están formadas por un conjunto de líneas. Dichas líneas pueden ser *trazos* o *rasgos*, según la función que cumplan en la misma. Los trazos son aquellas líneas que constituyen parte esencial de la letra, mientras que los rasgos no forman parte esencial de la misma. Desde esta noción, se desprende que los trazos sólo están presentes en la escritura legible, mientras que la ilegible se considera que está compuesta enteramente por rasgos.

Trazos

Los *trazos*, al conformar comúnmente el movimiento, tienen una trayectoria de arriba hacia abajo, por lo que se genera una mayor presión y, con ello, un aspecto más robusto. Esto ha llevado a que en la comunidad documentológica se los denomine también como magistrales o gruesos.

Según el movimiento que implique la realización de su trazado, estos pueden ser: rectos, curvos (cóncavos y convexos) o mixtos.

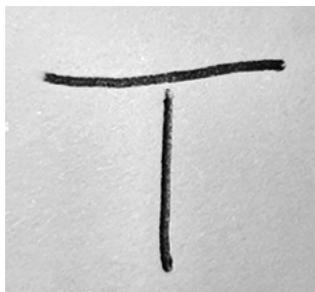


Figura 1. Trazo recto.



Figura 2. Trazo curvo.

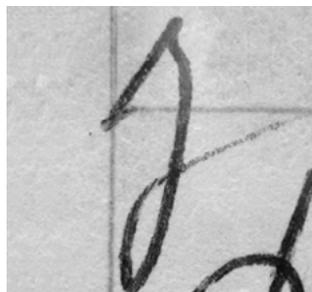


Figura 3. Trazo mixto.

Rasgos

Los *rasgos* obedecen a un principio ornamental, por tanto, presentan una riqueza en cuanto a sus formas. Estos pueden ser iniciales y finales, conformando además los enlaces. Estos últimos tienen la función de unir trazos magistrales de diferentes letras.

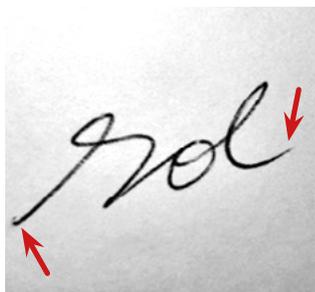


Figura 4. Rasgos iniciales y finales.

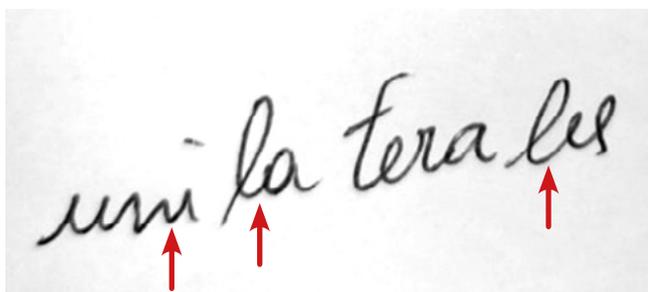


Figura 5. Enlaces.

El proceso de realización de la escritura demanda una alta aprehensión de la técnica desplegada para el desarrollo de la misma. Por ello, es personal y conlleva la internalización de ciertas peculiaridades gráficas. Independientemente de las formas generales de la grafía –por ejemplo, las formas de las letras– que pueden parecer similares entre distintos sujetos, los rasgos –iniciales y finales– suelen presentar peculiaridades.

Del Val Latierra (1963) prefiere la denominación genérica de *punto de ataque*, a fin de que sea comprensiva del rasgo propiamente dicho y del trazo –cuando la letra comenzara con este–. El rasgo inicial y el final son fundamentales en todo análisis de grafismo, por un lado, en sí mismos presentan características que son peculiares, pero, por otro lado, están relacionados con otro elemento ampliamente usado en la descripción del grafismo, el *tiempo de ejecución*. Esta denominación se reserva para indicar al trayecto o tramo comprendido desde que el elemento escritor toma contacto con el soporte hasta que se lo levanta durante la consecución de la grafía. El tiempo de ejecución permite organizar la descripción en la cantidad de tramos que forman una palabra, un guarismo –número– o una firma. Asimismo, funge como referencia para el análisis de la grafía, es decir, permite determinar la localización de los elementos formales de una escritura con mejor precisión.

Es una práctica extendida en gran parte de la comunidad documentológica que cada párrafo de la descripción equivalga a un tiempo de ejecución. Así, grafías con enlaces intensos demandarán la redacción de párrafos extensos, mientras que enlaces reducidos, la escritura de letras impresas o números implicarán mayor número de párrafos, pero más cortos.

Todo tiempo de ejecución comienza con un rasgo inicial o punto de ataque y termina en un rasgo final, que también puede ser denominado remate. Existen diversos, pues cada uno de ellos entraña un movimiento en específico. La riqueza de estos está en vínculo con la espontaneidad y la marcada internalización requerida para su ejecución. Veamos algunos ejemplos de los *rasgos iniciales y finales*, así como una breve explicación de los movimientos efectuados.

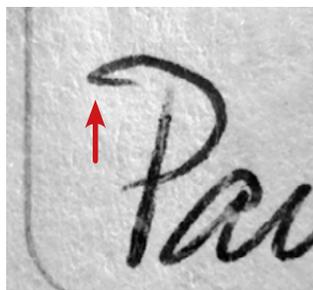


Figura 6. Arpón. El arpón es producto de una consecución de dos movimientos rápidos, con sentidos opuestos y ubicados al inicio o al final de un tiempo de ejecución. Se aprecia, normalmente, como un pequeño ángulo. Su nombre deriva de la herramienta empleada en la pesca que lleva dicho nombre.

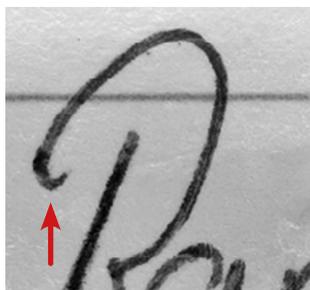


Figura 7. Gancho. El gancho es producto de un pequeño movimiento curvo (sinistrógiro o dextrógiro), ubicado sólo al inicio o al final de un tiempo de ejecución. Debe tenerse particular cautela al reconocer este elemento para no ser confundido con otras formas curvas que emergen en la escritura.

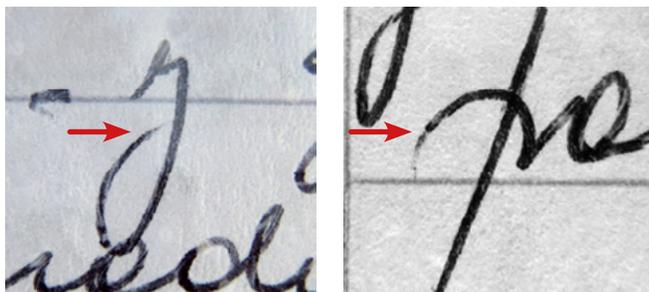


Figura 8 y 9. Acerado. El acerado se observa como un aumento (rasgo inicial) o disminución (rasgo final) del grosor del tramo de la escritura. Se aprecia como un cambio gradual del grosor del trazado del rasgo inicial o final. Es producto de un progresivo apoyo del elemento escritor sobre el soporte al iniciarse el acto de escribir o un levantamiento paulatino del instrumento al finalizar la acción.

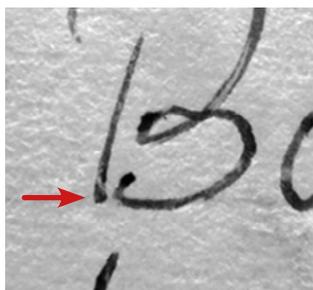


Figura 10. Recto. La figura correspondiente al rasgo recto y supone un movimiento inicial o final que no presenta curvatura en el extremo observable.

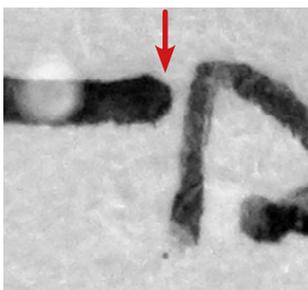


Figura 11. Redondeado. El redondeado se produce cuando se apoya el elemento escritor en el soporte y se da inicio a la escritura (rasgo inicial). Esta peculiaridad se manifiesta en el final, si el autor detiene de forma apoyada al elemento escritor para luego retirarlo. Algunas veces se asocia a este elemento a escrituras apoyadas o reposadas.

Algunas veces, es posible referirse a los inicios y los finales por su extensión (larga o breve) o su dirección (ascendente o descendente). Asimismo, para los movimientos curvos, también puede indicarse el sentido del giro: levógiro a izquierda y dextrógiro a derecha. En la bibliografía del área es frecuente que el giro a la izquierda sea denominado como sinistrógiro, categoría ampliamente aceptada en la comunidad documentológica.

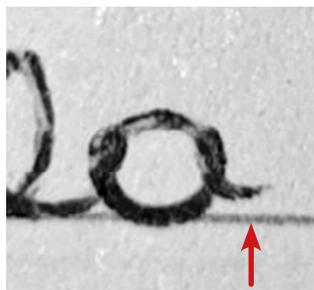


Figura 12. Breve.

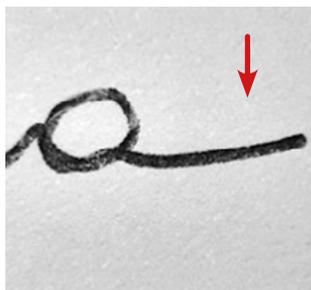


Figura 13. Larga.

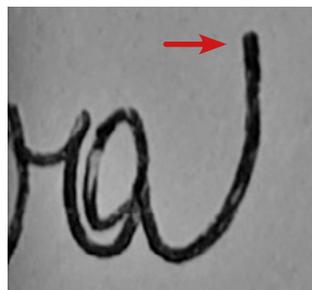


Figura 14. Ascendente.

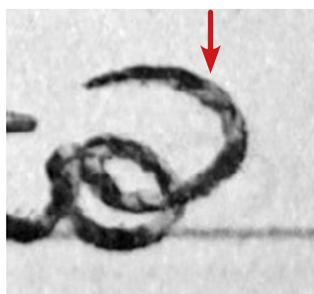


Figura 15. Sinistrógiro.

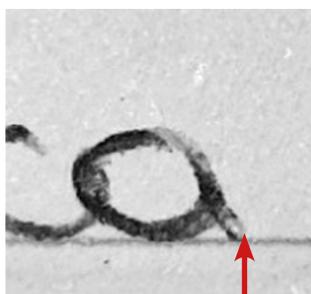


Figura 16. Descendente.

Figuras documentológicas

En la caracterización de los elementos formales, Del Val Latierro (1963) enuncia otras formas que aparecen hacia el interior del tiempo de ejecución –rasgos y trazos posteriores al punto de ataque y anteriores al remate–. Estas, sumadas a los rasgos iniciales y finales, son denominadas figuras documentológicas y las conceptualizamos como arquetipos o modelos que refieren a diseños generales de la grafía. Su función es principalmente descriptiva, en tanto sirven para aunar criterios en término del lenguaje empleados al analizar el manuscrito. Asimismo, abrevia la descripción de los elementos formales que componen el grafismo. Para su construcción, el autor se ha valido de objetos conocidos de la realidad humana o figuras geométricas, cuyo significado e interpretación resultan unívocos.

Desde la perspectiva de Peirce (2012), podemos entender a las figuras documentológicas como signos presentes en la grafía. A decir del autor, el signo representa a otro objeto, en este caso la forma de la escritura evoca la figura geométrica o el artefacto al que se asemejan. Esta característica de semejanza es fundamental en la clasificación del signo, puesto que aduce a lo que el autor denomina como ícono, que es «el signo que relaciona con su objeto por razones de semejanza» (Peirce, 2012, p. 64).

El ícono es la forma más básica que puede adoptar el signo y trabaja puramente por analogía. Las figuras documentológicas se ajustan a esta clasificación debido a que su denominación nace de la semejanza de estas formas al objeto real o ideal del que surge su nombre, así como la semejanza del *lazo* al lazo de una cuerda, el *ángulo* a la figura geométrica de igual denominación, y así sucesivamente.

Figuras abiertas

Las figuras abiertas son formas cuyos trazados no logran contactarse o no coinciden en algún determinado punto del recorrido del grafismo, dejando como aspecto distintivo una apertura en la figura.

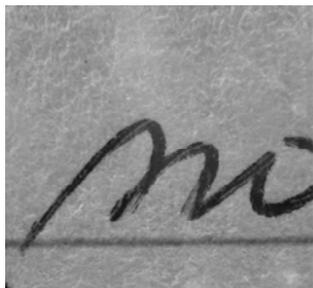


Figura 17. Curva. Entre las formas que se presentan dentro de un tiempo de ejecución la más recurrente es la *curva*. En la práctica se emplean diversos términos para referir a esta forma, los que califican tanto al diseño como la dirección del mismo, por lo que resulta poco habitual en una descripción utilizar esta figura de forma pura. Sin embargo, consideramos que esta es la unidad básica de un conjunto de figuras que se desprenden de la misma. La progresión en términos de la cantidad de curvas de un elemento formal o su dirección permite definir la forma que presenta.

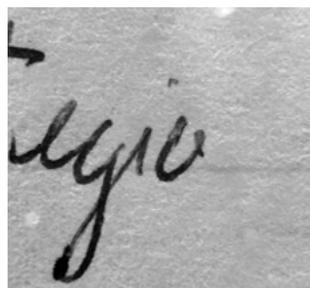


Figura 18. Cuenco o concavidad. Cuando la curva es única y su curvatura está direccionada hacia abajo, en función de los bordes superiores o inferiores del papel.

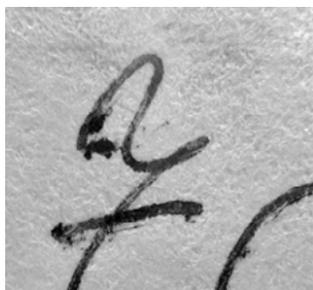


Figura 19. Convexo o convexidad. Cuando la curva es única y su curvatura está direccionada hacia arriba, en función de los bordes superiores o inferiores del papel.

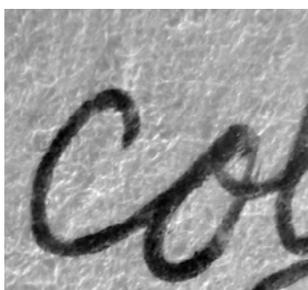


Figura 20. Concavidad a derecha. Cuando la curva es única, se dispone de manera horizontal y la zona interna de la curvatura, en función de los bordes superiores o inferiores del papel. Asimismo, a esta figura se la puede describir como convexidad a izquierda, en este caso, se toma como referencia el lado externo de la curva.

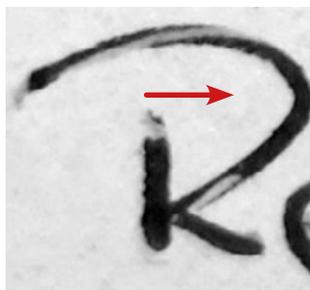


Figura 21. Concavidad a izquierda. Cuando la curva es única, se dispone de manera horizontal y la zona interna de la curvatura está dirigida a la izquierda, en función de los bordes superiores o inferiores del papel. Asimismo, a esta figura se la puede describir como convexidad a derecha, en este caso, se toma como referencia el lado externo de la curva.

La curva presenta un conjunto de elementos derivados que incluye al arco, el festón y el pico.

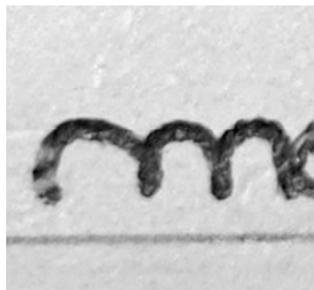


Figura 22. Arco. El arco es una figura que deriva de la curva y se trata de tres curvas superiores –convexidades– sucesivas. Es necesario que sendos requisitos –cantidad y disposición– se cumplan para describir esta figura. Resulta conveniente su empleo en el caso de las letras *m*. Sin embargo, con la diversidad existente de estilos de escritura, no siempre es posible observarse las condiciones especificadas, por lo tanto, suele referirse a la consecución de convexidades que lo componen.

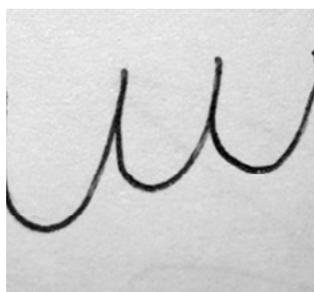


Figura 23. Festón. El festón es una figura que deriva de la curva y se trata de tres curvas inferiores –cuencos– sucesivas. Es necesario que sendos requisitos –cantidad y disposición– se cumplan para describir esta figura. Resulta conveniente su empleo en el caso de las letras *w*. No obstante, con la diversidad existente de estilos de escritura, no siempre es posible observarse las condiciones especificadas, por lo tanto, suele referirse a la consecución de concavidades que lo componen.

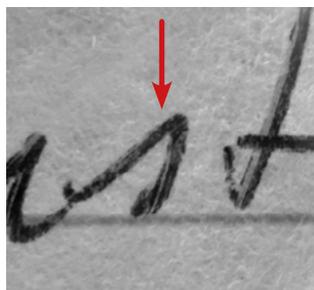
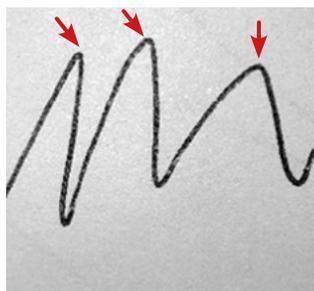


Figura 24 y 25. Ángulo o pico. El pico es una figura abierta, muy presente en la escritura, e implica la conjunción de dos movimientos normalmente rectos o con tendencia a ello. En la cúspide de la figura se forma un vértice que es característico de la misma, aunque algunas veces dicho vértice no es claramente discernible, como ocurre en la ilustración de la izquierda; no obstante, ello no implica que no corresponda a dicha figura. A su vez, en antedicha imagen puede observarse que se forman figuras en la parte baja de los ángulos. Normalmente, salvo que sean enlaces entre letras, estos no se describen, puesto que se sobreentiende que son parte de los ángulos anteriormente descritos. Esta figura documentológica particularmente se tiene en cuenta en la caracterización de uno de los elementos estructurales, la angulosidad.



Figuras cerradas

Las figuras cerradas son formas cuyos trazados logran contactarse y coinciden en algún determinado punto del recorrido del grafismo. Lo distintivo de estas es que se constituye un área delimitada entre los trazos y rasgos que componen al diseño.

Una de las formas más presentes en la escritura, sobre todo la cursiva, es el lazo.

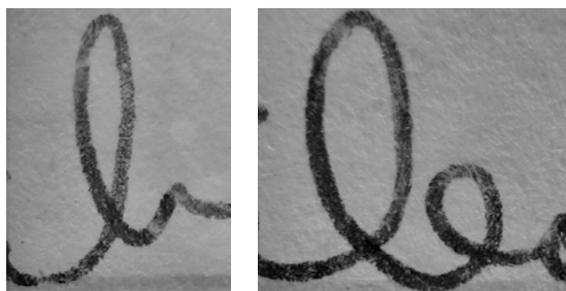


Figura 26 y 27. Lazo. Esta figura cuenta con dos movimientos principales, uno ascendente y otro descendente –cuando está emplazada de forma vertical–. Sendos movimientos tienden a ser curvos y, a su vez, la dirección del primero es opuesta a la del segundo o, al menos, nunca coincide –si asciende a derecha, desciende por izquierda, por ejemplo–. Por esta característica, esta figura siempre presenta una intersección y su diseño recuerda a las anillas de un nudo, de ahí su denominación.

Consideramos al lazo como la unidad de un conjunto de figuras que incluye al ojal, al encierro, el empaste, el encierro de luz triangular y al lazo propiamente dicho.



Figura 28. Ojal. El ojal, al igual que el lazo, cuenta con dos movimientos, uno ascendente y otro descendente –si se encuentra emplazado verticalmente–, cuyas direcciones son opuestas o, al menos, no similares. Su aspecto distintivo es la cúspide de la forma, que siempre se presenta en ángulo.



Figura 29. Encierro. El encierro es similar al lazo en términos de los movimientos que lo conforman; sin embargo, sus proporciones son distintas. Cuando el ancho de la figura es similar o mayor a la altura del lazo, decimos que se trata de un encierro.



Figura 30. Empaste. En el empaste, los movimientos que lo constituyen se superponen. En el lenguaje disciplinar se dice que la figura no cuenta con *paso de luz*, siendo una expresión elocuente de esta convergencia. Es importante aclarar que el empaste no debe ser confundido con un movimiento regresivo, es decir, cuando el trazo o rasgo vuelve sobre sí mismo.



Figura 31. Encierro de luz triangular. El encierro de luz triangular es una figura compuesta por tres lados que tienden a ser rectos. El resultado es una forma que se asemeja a un triángulo.

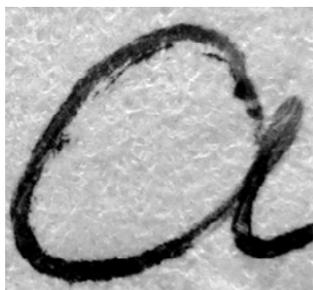


Figura 32. Óvalo. El óvalo es una figura cerrada que puede asociarse a la forma geométrica homónima, así como a la elipse y el círculo. Desde nuestra perspectiva, para ser considerada bajo esta categoría, la misma debe presentarse cerrada. Dicha figura normalmente es acompañada por otras que se efectúan en el interior de esta –lazos o encierros, por ejemplo– enriqueciendo la configuración de la misma. Por ello, la consideramos como una unidad de un conjunto, en la que se toma como base al óvalo.



Figura 33. Óvalo con encierro dispuesto en forma horizontal. El óvalo con encierro dispuesto en forma horizontal es una combinación de dos figuras, recupera como base un óvalo y durante la conformación de la elipse integra un encierro. Este diseño, así como el que incorpora un lazo, son frecuentes en las letras cursivas. Asimismo, debe prestarse particular atención a los modos en los que se configura el encierro, en función del óvalo, puesto que podría ser algo peculiar del autor.



Figura 34. Óvalo con lazo dispuesto en forma horizontal. El óvalo con lazo dispuesto en forma horizontal es una combinación de dos figuras, recupera como base un óvalo y durante la conformación de la elipse integra un lazo. La diferencia con la figura anterior radica en las proporciones de la segunda forma, donde el ancho de la misma es menor al largo.

Otras formas

Algunas figuras documentológicas, si bien reciben la denominación de figuras, sus referencias no son en estricto sentido analogías de objetos cotidianos o formas geométricas, ya que en su lugar tienen un origen más metafórico y enfatizan en los modos en que se ejecuta el movimiento que da lugar a la forma. Aquí describimos el brisado y el nudo.

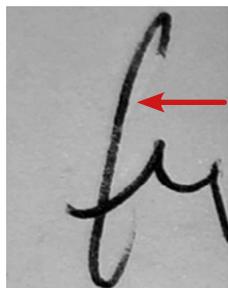


Figura 35. Brisado. El brisado refiere a un modo específico de ejecución de la escritura, más que a una forma en particular, puesto que ocurre cuando el autor, en ciertos tramos de la escritura, no efectúa suficiente presión para plasmar el rasgo o trazo, lo que se traduce en faltantes de tinta, pero no en un levantamiento del elemento escritor. Por lo tanto, continúa siendo parte del mismo tiempo de ejecución y conviene remarcar que esta figura no debe ser confundida con una falla del elemento escritor.



Figura 36. Nudo. El nudo no es una figura muy usual. Está asociado a una forma más caligráfica de escritura, su característica principal radica en un movimiento que envuelve algún elemento de la grafía, de ahí su denominación. A menudo, está ligado a aspectos muy peculiares de la escritura de una persona, por lo que, de encontrarse, merece un análisis pormenorizado.

La caja de escritura

Las letras se clasifican en mayúsculas y minúsculas. Según las convenciones caligráficas, las mismas presentan partes altas o superiores y bajas o inferiores.

En textos manuscritos encontramos que las letras se disponen en una especie de armazón que opera a modo de trama. Los autores de la disciplina han acordado denominar a este fenómeno como caja de escritura.

Acordamos, siguiendo a Del Val Latierro (1963), que la caja de escritura resulta de trazar dos rectas paralelas entre sí, tangentes a las partes superiores e inferiores de las letras que no sobresalen en un sentido ni en otro, como la *a*, *e*, *i*, *o*, *u*, *m* y *n*.

Luis Velázquez Posadas (2013) establece que las cajas de escritura pueden presentar morfologías que a veces resultan muy típicas; sin embargo, apela a la prudencia respecto de la valoración de este elemento, puesto que ha sido causa de célebres errores. Las mismas pueden presentarse en forma recta, ondulada, en forma de cuenco –sea cóncava y convexa– y escalonada. En cuanto a su dirección, es normalmente horizontal.

Si bien la forma que reviste la caja de escritura puede resultar en sí misma una información de interés para el documentólogo, esta tiene una marcada utilidad al momento

de organizar ciertas cualidades de los signos, durante la descripción de la grafía. Así, por ejemplo, la presencia de un signo o movimiento determinado debe estar enunciada y su ubicación establecida. Dicha ubicación se logra referenciando la posición que ocupa respecto de la caja de escritura.

Elementos estructurales

Pensemos que una estructura resulta determinante en la organización de todos los espacios. Ahora bien, por su parte, la escritura se presenta como un todo indivisible, en el que se consolidan aspectos de forma que confluyen en una especie de andamiaje, donde se encuentran distintas dimensiones que se entranan y se retroalimentan unas con otras, operando como un todo estructural y funcional.

En función de lo anterior, se puede establecer que la estructura es la parte del conjunto que sostiene o contiene a la totalidad de la escritura. Da existencia a la grafía y soporta la forma. Del Val Latierro (1963, p. 28), al referir a los elementos estructurales del grafismo, establece que son aquellos «a los que, valiéndose de los elementos constitutivos o formales, los acoplan según una manera determinada, dándoles un aspecto peculiar». Enuncia diez elementos y expone los distintos matices que estos pueden presentar. A modo de síntesis, se presenta en esta sección una breve noción de los mismos.

1. **Angulosidad:** es el predominio del ángulo sobre la curva. Implica la progresión de la escritura hacia formas más curvilíneas –presencia de arcos, festones, cuencos, etc.– o, en su defecto, angulosas –picos, principalmente–.
2. **Dimensión:** este aspecto se focaliza en la altura y la extensión del grafismo. Este elemento estructural toma como referencia fundamentalmente a la caja de escritura.
3. **Dirección:** refiere a la orientación que posee la caja de escritura en función de los límites superior e inferior del soporte. Caligráficamente es horizontal, es decir, paralela a los referidos límites, pero puede hacerse ascendente o descendente.
4. **Enlaces:** refiere a la manera en que se genera el vínculo entre una letra y otra dentro de la palabra. Se puede manifestar con curva o con ángulo y presentarse con mayor o menor persistencia o intensidad, según la frecuencia y modo en que se unen las letras.
5. **Inclinación:** entraña cualquier desviación de la posición vertical respecto de la recta perpendicular a la caja de escritura. Si bien en ciertos autores emerge la noción de que la escritura puede no presentar inclinación, no acordamos con dicha expresión, puesto que supone la inexistencia de la categoría en la muestra. Por ello, sugerimos hablar de escritura vertical –o erguida– cuando la inclinación coincide con la perpendicular de la caja de escritura o dispuesta a izquierda o derecha –según sea el caso– si se desvía en un sentido o en el otro, y de ser necesario agregar un calificativo de la gradualidad de la inclinación –levemente inclinada, tumbada, etcétera–.
6. **Presión:** es la fuerza ejercida durante la ejecución de la grafía, la que se manifiesta en el mayor o menor apoyo del elemento escritor durante el trazado del escrito.

7. Velocidad: esta relaciona el desplazamiento del elemento escritor con el paso del tiempo durante la ejecución de la grafía. Refiere a la rapidez con la que escribe el autor, ya sea que se refiera a la generalidad del escrito o a un tramo en particular. Asimismo, remarcamos que el análisis de este elemento es cualitativo y se valora a través de diversos signos que dan cuenta de una determinada velocidad al escribir, lo que implica que no hay una medición de la variable distancia sobre el tiempo en sentido estricto. Normalmente, se emplean las categorías *lenta*, *normal* y *rápida* para referirse a la rapidez.
8. Proporcionalidad: rescata la relación entre los diversos elementos del grafismo, tales como la distancia o disposición entre trazos magistrales, los espacios interlineales con respecto a la extensión, etc.
9. Orden y regularidad: aquí se rescatan dos aspectos de la grafía íntimamente relacionadas, por lo que se las expresan como un mismo elemento. El orden implica la adecuada ubicación de los distintos caracteres gráficos que componen una determinada escritura, mientras que la regularidad supone el ajuste de las formas de las letras, enlaces, números, etc., al modelo caligráfico. Sendos están atados a la escritura legible.
10. Continuidad: entraña la persistencia de las generalidades del grafismo, tanto en sus elementos estructurales como en los formales. La evidenciamos cuando estas se mantienen durante la progresión de manuscritos y es por ello que se requiere contar con muestras numerosas o escritos extensos para su determinación.

Los elementos estructurales brindan información de gran utilidad en el estudio del grafismo. A menudo en los intentos de imitación, dichas características no son recuperadas por el imitador. Sin embargo, merece particular atención que la mayoría de ellos están vinculados con la escritura legible. Es por ello que aquellos elementos que requieren el análisis de las letras –los guarismos y/o la caja de escritura– no pueden ser abordados si el objeto de indagación es un manuscrito ilegible. Esto resulta frecuente en el examen de firmas, en el que, en la generalidad de los casos, el perito se enfrenta a firmas compuestas enteramente por rasgos. En la práctica sólo cuatro elementos estructurales no están atados a la legibilidad del grafismo: *angulosidad*, *presión*, *velocidad* y *continuidad*.

EL VALOR DE LOS SIGNOS GRÁFICOS

Tanto en escritos espontáneos como en aquellos que buscan atribuir o eludir su autoría, sea porque se realizan maniobras de imitación o disimulo respectivamente, existen aspectos de los signos que son más fácilmente notorios que otros.

Entre los fenómenos más visibles y, por tanto, objeto de falsificación encontramos: las formas de las letras, la manera en que se expresan los trazos –cóncavos, convexos, etc.– y la forma que presenta la caja de escritura (Del Val Latierro, 1963). Respecto de este último supuesto, se requiere que la forma sea realmente evidente.

Otros aspectos, en cambio, pasan inadvertidos para su autor –incluido el falsario–, por lo que resultan de interés en el estudio de la grafía. En este sentido, se puede nombrar:

- La forma de la caja de escritura;
- Características de los rasgos iniciales y finales;
- Forma y ubicación de los signos de puntuación y supletorios de la grafía, guiones, tildes, entre otras (Del Val Latierro, 1963);
- Las características de los elementos estructurales en gran parte.

La riqueza de los signos, en un principio, depende de la calidad de la muestra. En este sentido, la extensión, la variedad de elementos, como así también la persistencia de los mismos, pueden ser algunos criterios a tener en cuenta para definir si se trata de una grafía diversa y enriquecida o, por el contrario, un manuscrito que brinda poca información para el estudio. A su vez, es fundamental la capacidad interpretativa del analista. Para ello, es necesario observar tanto la formación peculiar que configura el objeto de estudio, su emplazamiento en la grafía como los modos en los que se entrama con otros elementos de la misma. El análisis del grafismo requiere de una observación holística e integral del material, si bien el documentólogo realiza un recorte de la realidad y focaliza en la peculiaridad, lo hace teniendo presente la escritura en su totalidad.

OPERACIONALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA GRAFÍA

Una cuestión no menor es la forma en la que se aborda al grafismo y en la que se plasma el análisis del mismo en el informe. Emilia Bruquetas Correa (2019, p. 11) sostiene que «tras la construcción de un conocimiento singular respecto de una situación sometida a su estudio, debe develar lo analizado y comunicarlo al juez para que éste logre una idea cabal de lo expuesto por el profesional». El perito, además de examinar el documento, necesita construir un discurso que pueda ser entendido por las partes, principalmente por el juez que lleva adelante el proceso judicial en el que se ha insertado.

Bruquetas Correa (2019) resalta además la importancia del lenguaje en el marco de la producción de la pericia. A decir de la autora, «constituye una herramienta de articulación» (2019, p. 12) entre los saberes del profesional y demás operadores judiciales. En este contexto, adscribimos a un modelo de descripción de la grafía que pretende rescatar la mayor cantidad de características posibles. Asimismo, habilita observaciones y estudios más profundos del grafismo, los que coadyuvan ulteriormente en la determinación de las peculiaridades gráficas de un manuscrito. Implica allanar el camino para los estudios más importantes en el ámbito de la documentología: la reconstrucción del gesto gráfico y la distinción de una autoría gráfica.

Para este apartado, nos centraremos en el estudio general de la escritura, sin distinción del tipo de documento que aborda el perito. Siempre que se tenga una muestra extensa o numerosa –que es lo normal en la profesión– el análisis comienza por la determinación de

los elementos estructurales. Estos permiten establecer dimensiones comunes entre distintos manuscritos que hacen al armazón en el que se distribuyen los elementos formales. Por consecuencia, los constitutivos se relegan a un segundo momento del estudio, donde el perito necesita focalizar y enfatizar en una porción reducida de la grafía –una palabra, por ejemplo–.

En escritura legible se analizan los diez elementos estructurales. En este sentido, se enuncia la categoría a examinar, se indica el valor que esta reviste y su justificación. A continuación, se expone un ejemplo.

- Angulosidad: angulosa, puesto que se observa un predominio del ángulo sobre la curva en la generalidad de las muestras.
- Dimensión: grande, dado que la altura de la caja de escritura supera las medidas típicas propias del modelo caligráfico.
- Presión: apoyada, ya que se advierten trazos profundos y definidos, que inclusive dejan un relieve sensible al tacto en el lado opuesto de donde se ha asentado la escritura.

El ejemplo es planteado en un esquema de lista, una de las formas de presentar los elementos estructurales, pero no única ni exclusiva. Algunos profesionales optan por describirlos en varios párrafos o inclusive en uno solo. Ello depende del estilo y hábito del analista, de su experiencia y de lo que considere que es óptimo para el entendimiento del informe. Asimismo, cada ejemplo ha sido escrito con diferentes matices. En el caso de la angulosidad, se han seguido de forma estricta los conceptos de Del Val Latierno (1963), tanto en la categorización como en la justificación. En la dimensión se recupera la calificación, pero se obvian los criterios grafométricos empleados por el autor, pues en su lugar se toma como referencia la caja de escritura típica de una escritura caligráfica. Por último, para la presión, se recupera la teoría del autor, pero se agregan otras concepciones vinculadas con distintas formas de observar al documento, en este caso, a través del tacto. Algunos de estos cambios con referencia al autor de base tienen que ver con consensos y prácticas instituidas en la comunidad de documentólogos que agregan nuevas construcciones y abandonan otras.

Una vez que se ha realizado el detalle de cada elemento estructural, corresponde analizar los aspectos formales de la escritura. Este apartado es complejo, puesto que deben tenerse múltiples recaudos, así como el cuidado de la gramática, la ortografía, la cohesión del texto, entre otros. El sistema implica la descripción tramo a tramo de la escritura, y en ello cobra importancia el empleo de las figuras documentológicas para facilitar y agilizar la redacción; sin embargo, también se puede describir la trayectoria del movimiento con el que se constituye el grafismo. Este último es recomendable para situaciones en el que las figuras documentológicas son insuficientes o se quiere ahondar en aspectos muy puntuales de la grafía.

Lo primero que determina el analista es la porción de manuscrito a examinar. En la práctica ello puede implicar una firma, una palabra, un conjunto de números, una línea de texto, entre otros. Con la fracción de muestra acotada, se procede al conteo de los tiempos de

ejecución que la componen. Es de práctica habitual que cada tiempo de ejecución insuma un párrafo en su caracterización, indistinto de la extensión del mismo. El modelo siguiente puede ser tomado como referencia.

Se procede al análisis de la palabra «Criminalística» la cual se ubica en el margen derecho del segundo renglón del documento sometido a estudio, y cuenta con siete tiempos de ejecución que a continuación se describen.

El primer tiempo de ejecución inicia [...]

Cada párrafo se inicia con la ubicación y la forma del rasgo inicial, y finaliza con la ubicación y la forma del rasgo final. Siempre se enuncia la localización primero y luego el diseño que entraña. Puede suceder que estos rasgos se superpongan a otros o que no sean visibles por defectos del soporte o del elemento escritor, en estos casos se aclara y se justifica que no se logra distinguir la forma –por ejemplo, por superposición de la grafía–, pero siempre corresponde dar cuenta de su ubicación.

Hacia el interior del tiempo de ejecución se toma como referencia espacial a la caja de escritura. Permite distinguir a qué altura del grafismo se encuentra el aspecto en estudio. Asimismo, la localización longitudinal es recuperada siguiendo el sentido de escrituración normal de la lengua castellana, es decir, de izquierda a derecha. Por ende, el primer tiempo de ejecución que se describe tiende a ser el que se encuentre ubicado en el extremo izquierdo de la grafía. Esta regla es orientativa más que prescriptiva, puesto que hay casos donde dicho inicio puede superponerse a otro o que en el extremo comience algún elemento supletorio o rúbrica del grafismo, sobre todo en las firmas donde el autor tiene más libertad y creatividad al escribir. Dichas cuestiones son tomadas en cuenta por el perito y le sugieren la búsqueda de otro rasgo inicial para definir la iniciación del primer tiempo de ejecución.

Durante la caracterización del tiempo de ejecución –en otros términos, hacia el interior del párrafo–, el perito va describiendo cada tramo de la escritura. En dicha labor emplea las figuras documentológicas para expresar las formas que observa. La sola enunciación del diseño resulta insuficiente para lograr una acabada descripción, es necesario denotar la dirección, la altura, la extensión, la inclinación, entre otras cualidades, en aras de dar cuenta del grafismo que se analiza.

La escritura legible merece particular cuidado, puesto que la descripción propende a que trazos y rasgos se diferencien. En este sentido, siempre se denotan los enlaces entre las letras, los que no deben ser confundidos con partes de figuras anteriores ni ser omitidos. Ello no ocurre en la escritura ilegible que –por estar compuesta enteramente por rasgos– carece de uniones en sentido estricto.

Siguiendo las sugerencias anteriores, va tomando cuerpo la descripción. El perito va construyendo un discurso que narra todas las formas que encuentra en la escritura examinada, tratando de que este fluya al son de la grafía que se analiza. Una buena descripción es aquella que recrea lo más fiel posible a la escritura. Así, se evita volver sobre la caracterización, ya

que genera una redundancia y vuelve poco entendible al texto. De esta manera, se continúa hasta la enunciación del rasgo final, que supone la terminación del tiempo de ejecución.

En la práctica, la diversidad de estilo y los modos en los que se ejecuta la escritura lleva a esquemas descriptivos muy disimiles. Grafismo con pocas uniones, letras separadas o interrupciones en su trazado, pueden insumir la caracterización de numerosos tiempos de ejecución, pero cortos. Lo contrario ocurre en escrituras con enlaces intensos, donde la descripción de un sólo tiempo de ejecución puede requerir varias líneas de textos.

Mención aparte merecen los puntos, los barrados y los signos diacríticos de la escritura, llamados en la disciplina como elementos supletorios de la grafía. En términos del orden descriptivo, algunos disciplinares sugieren relegarlos al final y otros que se nombren después del tiempo de ejecución al que se vinculan, consideramos sendos criterios aceptables. Para la correcta ubicación de sus inicios, tomamos en cuenta dos referencias: la altura en función de la caja de escritura y su posición longitudinal con base en el eje de simetría del rasgo o trazo a la que esté relacionado –eje de la *i* en los puntos de esta letra, por ejemplo–. A su vez, cabe destacar que los elementos supletorios son fundamentales en el análisis de la escritura, puesto que a menudo brindan información relevante sobre la espontaneidad y tienen a ser inadvertidos por el falsario.

En una intervención documentológica típica, es frecuente que se analice más de una porción de texto. En estos casos, el perito realiza varias descripciones y replica los pasos anteriores tantas veces lo requiera. Se trata de una tarea ardua, donde la importancia reside en la interpretación y profundidad de los datos construidos. El estudio de la grafía se aleja de otras clases de exámenes empleados en la disciplina, en términos ontológicos como metodológicos. A diferencia de las técnicas ancladas en la física y la química, que enfatizan en aspectos materiales del documento, este hace hincapié en la dimensión del manuscrito. Asimismo, dicho abordaje recurre a categorías propias, producidas en el interior de la comunidad documentológica. Finalmente, desde lo operativo, si bien se sigue la lógica de todo estudio documentológico, la interpretación y la valoración de los signos es exacerbada, lo que se traduce en un análisis minucioso de la grafía.

El ejemplo que se presenta a continuación busca mostrar los aspectos representativos de una descripción de grafía. El mismo no está completo –por eso se encuentra cortado con la expresión [...]– ni tampoco pretende ser un modelo a copiar. Lo interesante del examen del grafismo reside en colocar la propia impronta del analista, priorizando los signos que advierta, la construcción del dato y el volcado de este al informe.

Para facilitar el entendimiento de las reglas, aproximamos un ejemplo:

El primer tiempo de ejecución inicia en el límite inferior de la caja de escritura¹ en forma de arpón². El trazo asciende y configura un óvalo con encierro dispuesto en forma horizontal³ con leve inclinación hacia la derecha y dimensión coincidente con la caja de escritura⁴, se une⁵ de forma curva a un lazo inclinado a derecha el cual sobrepasa el límite superior de la caja de escritura⁶ [...] realiza un movimiento recto ascendente hacia derecha para terminar en el límite superior de la caja de escritura⁷ con un rasgo final en forma acerada⁸.

Referencias

1. Ubicación del rasgo inicial del primer tiempo de ejecución en función de la caja de escritura. Siempre se describe antes de la forma del rasgo.
2. Forma que adopta el rasgo inicial, siempre y cuando sea observable. A modo de ejemplo, si no se pudiese observar el rasgo inicial por superposición de trazos, se enunciaría «inicia en... no pudiéndose distinguir su forma por superposición de trazos».
3. Uso de una figura documentológica en la descripción.
4. Diversas cualidades con las que describir a la figura. La caja de escritura cumple un rol de referencia para este aspecto descriptivo.
5. Los verbos *unir*, *conectar* y *enlazar* son útiles para hablar de los enlaces en la escritura.
6. Ejemplo de descripción de la inclinación de un trazo. Cabe remarcar que se trata de un estudio cualitativo, por lo que no se destacan mediciones en grados.
7. Ubicación del rasgo final del primer tiempo de ejecución. Siempre se describe antes de la forma del rasgo.
8. Forma que adopta el rasgo final, siempre y cuando sea observable. En este caso, lo explicitado en la referencia 2 es aplicable aquí también.

MIRADAS REFLEXIVAS

En esta sección buscamos propiciar una mirada reflexiva –a través del diálogo con profesionales y docentes del área–, pues consideramos que el consenso y debate hacia el interior de la disciplina enriquece los saberes y construye nuevas propuestas.

Para esta edición, les compartimos un fragmento de la entrevista realizada a la licenciada Sandra Vandecaveye, docente del ICCyC, del área y profesional con larga trayectoria, quien conoce y trasmite los saberes de la documentología con profundidad y claridad. Su formación y su particular bagaje de experiencias fluyen a lo largo de las ideas que aquí rescatamos.

PREGUNTA. *¿Cómo juega la experiencia en la labor del documentólogo?*

Sandra Vandecaveye. La experiencia es muy importante en el ejercicio de la profesión, uno puede tener un caudal de conocimientos teóricos, pero la experiencia práctica es lo que te permite captar las características significativas presentes en el grafismo de una persona. Por ejemplo, en los textos bibliográficos pueden definirte e incluso ilustrarte las figuras documentológicas, pero cuando se va a la práctica y se desea reconocer en una determinada escritura dichas figuras, no siempre se van a presentar de manera explícita. Hay muchas veces que podrán estar implícitamente y justamente allí entra en juego la experiencia, destreza y habilidad del profesional para poder detectarlas. Esta situación se acentúa en el caso de la identificación del gesto gráfico, ya que en los textos se brindan teorías generales, pero teniendo en cuenta que cada persona posee su propia escritura, con sus propias características, por lo que cada caso que se analiza es particular y, si viene el documentólogo, utiliza el mismo procedimiento –de cotejo–, cobra relevancia el entrenamiento del ojo y la experiencia del profesional para poder detectar dichas características.

P. *En la comunidad de pares se encuentra muy extendida la expresión entrenar el ojo, ¿a qué refiere la misma?*

SV. Al hablar de *entrenar el ojo* me refiero a que el documentólogo requiere de práctica, *mucha práctica*, para poder detectar a través de la vista las características relevantes en las escrituras que analiza. Tiene que ver con la formación de su propia experiencia y cuanto más práctica, más experiencia y podrá detectar con mayor rapidez y seguridad los movimientos explícitos e implícitos que conforman el gesto gráfico.

P. *¿Cómo podrían los estudiantes aproximarse a la práctica y obtener cierta experiencia, a pesar de no estar transitando el campo profesional?*

SV. En primer lugar, es necesario que los estudiantes tengan un manejo de la teoría, es primordial poder identificar, por ejemplo, las figuras documentológicas, los elementos estructurales, la grafonomía. A partir de allí, comenzar a realizar prácticas. Desde las cátedras se les brindan actividades, pero sería beneficioso para ellos el poder crear sus propias prácticas. Podrían comenzar a observar diversas escrituras, analizarlas, describirlas, identificar los movimientos constantes y repetitivos, es decir, comenzar a observar como un profesional, por ejemplo. Quizás, hasta el momento podríamos mirar una escritura

determinada, sin prestar atención a las formas de los trazos y rasgos, pero con los conocimientos teóricos debemos comenzar a observar, a prestar atención a las formas, a prestar suma atención a lo particular en cada caso.

P. *¿Cuál es la utilidad de las concepciones teóricas en la resolución de situaciones de la práctica?*

SV. Obviamente que ahí está toda la base de lo que es la documentología, no variaron las figuras documentológicas. Siempre fueron las mismas, o sea, la base está, lo que pasa es que por allí con la teoría no te podés quedar, tenés que ir a la práctica. Una anécdota que siempre tengo presente es que hacíamos trabajos grupales y como teníamos que rendir la pericia, y a lo sumo teníamos dos prácticas de pericias [...] salimos afuera para ver a otros licenciados. Un licenciado nos tuvo que dar algún tipo de explicación breve [...] pero ante la desesperación que sentíamos nosotros, ya nos era suficiente. Al momento de rendir, si bien me desesperé porque vi una firma que era puro rasgo, me acordé de las palabras que ese licenciado me dijo, que cuando teníamos una firma con muchos rasgos que se cruzaban era lo más rico.

»Entonces, era más fácil y era cierto, me tranquilicé, miré [...] si uno estudia a conciencia, en ese momento te viene todo lo que aprendiste [...] si bien no tenía mucha práctica, pasé, y creo que tan mal no estábamos porque éramos 80 y sólo una salió mal. Entonces, de alguna manera fue fundamental esa formación.

P. *En cuanto a los elementos constitutivos y los estructurales, ¿cuál es el aporte de ambos al momento del estudio de la grafía? ¿Cómo operan en el momento de la observación y luego durante la descripción?*

SV. Los elementos estructurales y constitutivos o formales son relevantes al momento del estudio de la grafía, resulta imprescindible la observación y descripción de los mismos durante el análisis de las grafías. Por supuesto, hay que tener presente que cada escritura es particular y que algunos elementos adquieren mayor relevancia en cada una de esas particularidades, por ejemplo, la presión, la velocidad, la proporcionalidad, los puntos iniciales y finales, ciertas formas que adquieren las cajas de escritura, algunas características que pueden presentar algunas letras en cuanto a sus formas, etc.

P. *Si tuviera que destacar ciertos elementos estructurales, ¿cuáles serían y por qué?*

SV. De acuerdo a mi propia experiencia, siempre resalté la presión, cada persona tiene su propia presión y en caso de falsificaciones se detectan las diferencias. También es importante la velocidad, la proporcionalidad, ya que son elementos difíciles de falsificar.

P. *En el proceso de enseñanza-aprendizaje, ¿cuáles son las dificultades que afrontan los estudiantes al momento de realizar un estudio del grafismo?*

SV. Una de las dificultades es la falta de conocimientos teóricos, lo que genera el no distinguir las distintas figuras documentológicas, por lo que no se podrá identificar a las mismas si no se conoce sus definiciones.

»Otra dificultad que se presenta es la aplicación del procedimiento de cotejo, tener en cuenta que se debe describir la muestra indubitada, tanto en sus elementos estructurales, constitutivos y formales como la identificación del gesto gráfico y las variabilidades normales del trazado, para luego describir la muestra dubitada e ir verificando la presencia o ausencia del gesto gráfico.

»Estas dos dificultades, que con el transcurso de las clases se van mejorando, pero la mayor dificultad que presentan es la identificación del gesto gráfico.

P. Por último, ¿qué consejos les daría a los estudiantes que se están acercando recién al estudio de la grafía?

SV. Estudiar a conciencia la teoría y luego intensificar la práctica, y no esperar todo de la cátedra, uno debe ir creando sus propias prácticas y contribuir a su formación profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BRUQUETAS CORREA, E. G. (2019). *Un debate acerca del estatus Epistemológico y Metodológico de la Documentología* [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional del Nordeste.

_____ (21 de agosto de 2020). Entrevista por correspondencia con Sandra Vandecaveye [escrito].

DEL VAL LATIERRO, F. (1963). *Grafocrítica: el documento, la escritura y su proyección forense*. Tecnos.

PEIRCE, C. S. (2012). ¿Qué es un signo? En N. Houser y C. Kloesel (eds.) *Obra filosófica reunida (1893-1913)* (pp. 53-60). Fondo de Cultura Económica.

VELÁSQUEZ POSADA, L. (2013). *Falsedad documental y laboratorio forense*. La Rocca.



Capítulo 2. Modificaciones naturales y fraudulentas en el estudio de la escritura

La escritura, como parte del estudio documentológico, brinda un abanico de análisis y escenarios que va más allá de la descripción de los elementos formales y estructurales de una muestra. Si bien esta clase de estudio es parte de toda práctica en la que haya manuscritos puestos en debate, no es la única. En este capítulo, nos proponemos revisar diversos tipos de situaciones vinculadas con el estudio documentológico y que tienen como aspecto central implicar cambios o alteraciones de la grafía, con el fin de dar un sentido distinto a la información vertida en el artefacto.

Denominamos modificación de la escritura a cualquier perturbación que afecte a la normal ejecución de un manuscrito durante su producción o posterior al confeccionado del texto. Al escribir, generalmente, se busca volcar el contenido en una sola acción. Sin embargo, existen situaciones que conducen a cambiar o regresar sobre el llenado del manuscrito.

Félix del Val Latierro (1963) clasifica estas modificaciones en dos: naturales y fraudulentas. Ambas refieren a cambios en la escritura, es decir, alteraciones en el normal discurrir del escrito, la diferencia radica en la intencionalidad. La primera se caracteriza por ser una modificación de la grafía que no afecta al hecho que se documenta. En este sentido, José Luis Balbuena Balmaceda (2003, p. 177) sostiene que «la firma alterada o modificada, no significa necesariamente que sea distorsionada, disfrazada o falsa», dando a entender que los cambios en el grafismo –en este caso en una firma– no necesariamente ocurren por intencionalidad del autor de ocultar o alterar su escritura. Ahora bien, la segunda, las modificaciones fraudulentas, buscan cambiar el sentido original del escrito y, a menudo, producto de la acción, documentan hechos falaces e inciertos.

Las *modificaciones naturales* se clasifican en dos tipos: transitorias y permanentes, en función de su duración en el tiempo (Del Val Latierro, 1963). Normalmente, hacen referencia a fenómenos internos del individuo y es poco frecuente estudiarlas en el contexto de la profesión. Asimismo, estas modificaciones también pueden ser clasificadas en función de la causa que lo produce: materiales, somáticas, temperamentales, psicológica, educativas (Del Val Latierro, 1963). La anterior categorización debe ser tomada con cautela, dado que algunos conceptos utilizados por el autor hoy se consideran superados



o ampliados; sin embargo, particular interés amerita la primera causante –material–, puesto que tiene estrecho vínculo con los saberes documentológicos en lo que hace a estudios del soporte, la tinta y el elemento escritor.

Las *modificaciones fraudulentas* implican la formulación o la alteración de documentaciones con el propósito de enunciar hechos falsos o inciertos. Desde la perspectiva de Del Val Latierro (1963, p. 83), «un documento es falso cuando no pertenece a la fecha ni al autor quien se le atribuye». Para este referente, la falsedad se expresa en dos dimensiones: tiempo y autoría. No obstante, el significado de la información vertida es factible de ser modificado y, en este sentido, Jorge Silveyra (2007, p. 78) afirma que «adulterar supone alterar, modificar, transformar algo ya existente; la transformación debe ser material, ya sea suprimiendo, ya sea reemplazando, o sea agregando». La modificación puede implicar una maniobra tendiente a cambiar el sentido original de un documento, lo que involucra una variación del hecho registrado en el dispositivo, con la consecuente ruptura entre la realidad documentada y el contenido vertido.

DISTINTAS PERSPECTIVAS CON RESPECTO A LA FALSIFICACIÓN

La falsificación de documentos puede ser analizada desde diversas dimensiones. A los fines de este espacio de reflexión, nos referiremos de manera breve a las dimensiones legal, documentológica y semiótica.

La falsificación desde el derecho

Desde la perspectiva legal, cabe distinguir los efectos de la falsificación del documento, pues, por un lado, implica el cambio o supresión de la verdad y, por otro, la alteración de las funciones que el documento desempeña –referido a la funcionalidad del documento en el tráfico jurídico– (Villacampa Estiarte, 1999).

El Código Penal Argentino (CPN, 1984), en su Libro Segundo de los Delitos, Título XII «Delitos contra la Fe Pública», Capítulo III «Falsificación de documentos en general», en su artículo 292, en el primer párrafo establece que:

El que hiciere en todo o en parte un documento falso o adultere uno verdadero, de modo que pueda resultar perjuicio, será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, si se tratare de un instrumento público y con prisión de seis meses a dos años, si se tratare de un instrumento privado.

Respecto del bien jurídico protegido, este artículo –al igual que los demás del capítulo– busca salvaguardar la veracidad de la declaración documentada. En los documentos públicos, lo que se protege es la fe o confianza pública en las constataciones documentadas por un oficial público. En los privados, se resguarda la confianza del público en la atribución de una declaración de determinada persona (Bacigalupo, 2006). La estructura típica reviste diferentes características:

1. En cuanto al tipo objetivo

- a. El sujeto activo puede ser cualquier persona, cuando refiere a hacer parcialmente un documento falso —es decir, se incluye tanto al autor del mismo como a un tercero—, mientras que, en el supuesto de hacer en el todo un documento falso, el sujeto activo sólo puede ser un tercero, excluyéndose al otorgante.
- b. Las acciones típicas consisten en hacer en todo o en parte un documento falso, o adulterar uno verdadero. La falsedad indicada recae en la materialidad del documento y afecta a los signos escriturales en letras y números (Creus y Buompadre, 2007). La creación falsa debe ser idónea para hacer aparecer como verdadero el documento falso, es decir, debe ser en apariencia genuino.
Las acciones típicas comprendidas en este párrafo son las siguientes:
 - Hacer en todo un documento falso, lo que importa es la creación de un documento nuevo con las formas, signos y detalles que caracterizan al original.
 - Hacer en parte un documento falso, lo que implica incluir en un documento verdadero manifestaciones que no han sido dadas por el otorgante (Creus y Buompadre, 2018).
 - Adulterar un documento, es decir, cambiar lo verdadero haciendo aparecer como tal a la versión adulterada. La adulteración supone una modificación del instrumento existente en su objetividad, variándole el sentido. Es un aprovechamiento de los signos de autenticidad para darle un contenido diverso. Se suprimen las manifestaciones originales o se sustituyen por otras distintas.
- c. Elemento normativo, la acción debe recaer sobre un documento formado por la palabra escrita, con aptitud para el tráfico jurídico.

El documento al que refiere este artículo debe poseer una significación jurídica actual. Ello supone que debe ser capaz de producir efectos jurídicos: constituir la prueba como un acto ocurrido y por medio de la que se hayan extinguido obligaciones, facultad, etc.; y expresar la voluntad del sujeto otorgante de obligaciones en el futuro o crear derechos u otorgar facultades a otro sujeto, por lo que no son documentos en el sentido de los tipos penales los que, por ejemplo, sólo tienen un valor histórico (Creus y Buompadre, 2007).

Se remarca que en la ley se utiliza el término *instrumento* con el mismo significado que *documento*, dado que para nuestro código penal el documento es el medio por el que se instrumenta y representa algo. La expresión documento hace referencia a la materialidad jurídica del objeto; con la de instrumento, a la función jurídica de él, pero no esencialidades diferentes o distinguibles (Creus y Buompadre, 2018).

El Código Penal Argentino diferencia entre instrumentos públicos y privados. En la descripción típica agrava la pena cuando se refiere a un documento público.

2. En cuanto al resultado

El tipo exige que la falsificación se realice de modo que pueda resultar un perjuicio. El peligro no radica en la falsificación en sí, sino en la función y los efectos que el particular documento representa en las relaciones específicas en que se puede hacer valer o en que se lo hace valer (Creus y Buompadre, 2007).

3. En cuanto al tipo subjetivo

Es un delito doloso, que en su aspecto cognoscitivo comprende el conocimiento de la falsedad en la que se incurre y de la posibilidad de la producción de perjuicio a causa de ella. El tipo requiere la existencia de dolo directo.

La falsificación desde la documentología

La documentología ejerce su accionar en el ámbito del derecho. Tal como sugiere Emilia Bruquetas Correa (2019), su objeto de estudio cobra entidad toda vez que el documento suscita una problemática de naturaleza jurídica y existe interés social por el mismo. Por ende, el documento es primero objeto del derecho y luego trasunta en materia de análisis de la documentología.

Esta distinción es fundamental, puesto que, aunque no implica que la documentología sea una disciplina del derecho, sí supone que adecua sus operaciones para que puedan imbricarse en las prácticas del contexto jurídico. Es por ello que resulta necesario tener presente que los conceptos empleados de la documentología no generen tensiones con los del derecho.

La temática de modificaciones de la escritura es una de las áreas de la documentología donde los términos utilizados pueden generar fricciones, por eso sugerimos tener en cuenta el marco normativo de lo que implican las falsificaciones expresadas *ut supra*.

Luego de dicha esta aclaración, comenzamos el abordaje de las características documentológicas de una escritura modificada con fines fraudulentos. Balbuena Balmaceda (2003, p. 195) sostiene que, en las firmas modificadas con intención de engaño, la persona «introduce –voluntariamente– variaciones, modificaciones o alteraciones, que desfiguren o distorsionen el modelo auténtico». Particularmente, esta definición aplica para los casos de disimulo, en los que el autor pretende esconder su participación en la formulación o responsabilidad del contenido de un documento. Por otra parte, Silveyra (2007) argumenta que la falsificación se restringe al acto de imitación o copia –parcial o completa– de un documento auténtico.

Consideramos que el acto de alterar un escrito con fines fraudulentos implica ambas acciones, tanto la *imitación* como el *disimulo*. Asimismo, particular atención merecen los documentos originales, a los que se le ha agregado o alterado la información, a fin de cambiar su sentido. Estos también implican actos de falsificación y su estudio resulta complejo, dado que, a menudo, al perito se le solicita que distinga qué es original y qué ha sido modificado.

Del Val Latierro (1963) expone un conjunto de maniobras tendientes a obtener una falsificación documental, que son como casos generales de la práctica.

Falsificación simple

Según Del Val Latierro (1963, p. 83), es la maniobra en «la que el falsario sólo pretende ocultar su propia personalidad, mas sin intentar disimular su grafía ni pretender imitar la de otra persona». Debe tenerse en cuenta que, cuando el autor emplea el término «personalidad», lo hace refiriéndose a la autoría del documento, es decir que se busca ocultar

la participación en la confección del mismo. En este tenor, el autor marca varios tipos de situaciones: los escritos sin firma alguna, escritos en los que se suplanta la identidad de otra persona o atribuir autoría a individuos ficticios.

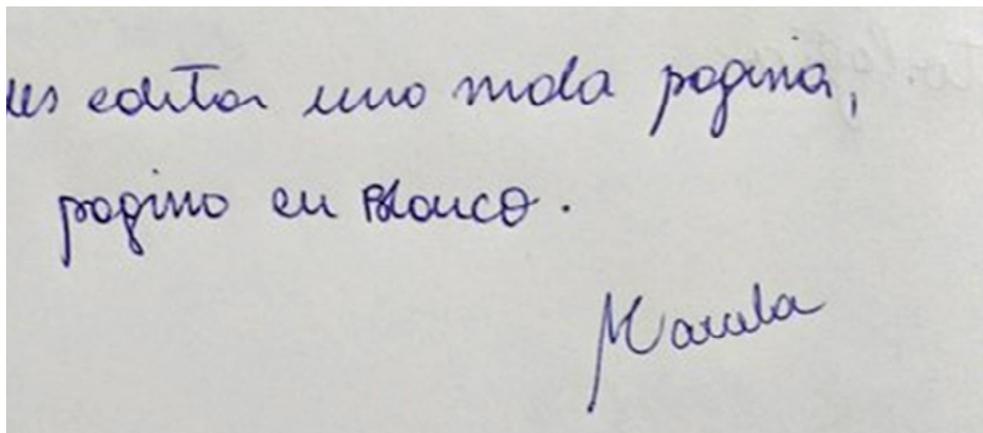


Figura 37. Falsificación simple. Nótese cómo la grafía que firma es estructuralmente distinta al resto del texto y no se busca disimular o imitar.

En la mayoría de los casos, el autor considera que los estudios son nimios y que la autoría es ocultada a través del contenido, pero las peculiaridades gráficas son expresas y un cotejo podrá determinar quién llenó el documento.

Falsificación por imitación

Del Val Latierro (1963) prosigue y detalla un conjunto de maniobras más elaboradas, a las que denomina falsificación por imitación. Reconoce en ellas dos finalidades: «hacer que el escrito pase por ser de determinada persona con fines lucrativos [...] o bien hacer caer la responsabilidad del escrito sobre una persona determinada» (Del Val Latierro, 1963, p. 85). El autor nombra diversas formas empleadas por el falsario para obtener una imitación, que son: a través de medios mecánicos –transparencia, calcado, empleando un lápiz, uso de un punzón, a través de un aparato Fischhof, recorte y composición– o por asimilación de grafía –con borrado previo o imitación directa de una grafía–.

De esta última clasificación, particularmente nos interesa la asimilación de grafía, puesto que implica maniobras más elaboradas y complejas. Además, en términos del autor, son frecuentemente empleadas para cambiar el sentido de un documento.

En estos casos de imitación, es frecuente que el falsario cuente con ejemplares de escrituras de la persona a imitar. Silveyra (2007, p. 86) describe que «este tipo de falsificación se realiza mediante la copia de una firma auténtica consultando en directo su trazado o sea con el dibujo original a la vista». Circunscribe a la firma atendiendo a las implicancias que tiene el poder imitar esta clase de grafía; sin embargo, no significa que el mismo proceso pueda ser llevado a cabo con el resto de la escritura de una persona.

La imitación propiamente dicha

Para Del Val Latierro (1963), la imitación de grafía se trata del caso más frecuente de falsificación e implica el aprendizaje de las formas generales de la escritura del autor a imitar hasta que la misma sea considerada como eficiente –por el falsario–. Puede ser empleada tanto para la producción de documentos nuevos –para atribuírselos a la persona que se pretende imitar– como para modificar documentos originales del imitado. Algunos indicios de esta maniobra suelen ser «presionado o lentitud en el trazado, titubeos y paradas anormales, temblor más o menos acusado en los trazos difíciles [...] frecuencia de retoques» (Del Val Latierro, 1963, p. 95).

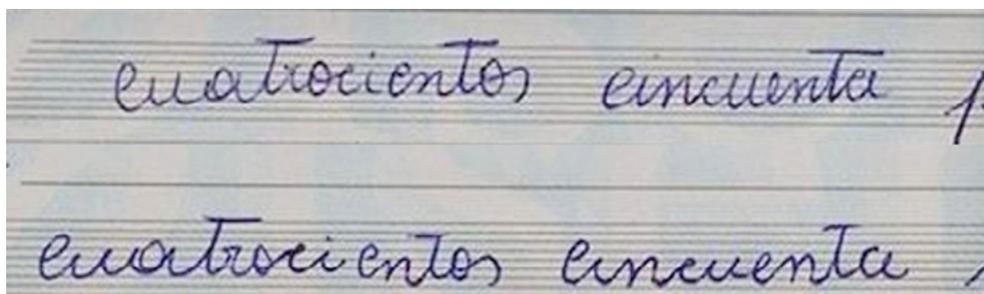


Figura 38. Imitación por asimilación de grafía. La imagen superior corresponde a la escritura original.

Mención especial demanda el *retoque* como posible indicio de una imitación. Esta maniobra tiene dos formas de expresión: espontáneo y fraudulento. El primero «tiende a la claridad de la letra retocada, para evitar dificultades de la lectura o interpretación» (Del Val Latierro, 1963, p. 95), es producida por el propio autor y no constituye signo de imitación. El segundo busca «rectificar o enmendar una forma que no ofrecía dudas interpretativas, con el fin de adaptarse mejor a la forma *imitada*» (Del Val Latierro, 1963, p. 95) y se vincula con una maniobra de falsificación documental. Dentro de esta distinción, el autor incluye la figura de la *enmienda*, la que supone la modificación de un elemento de la escritura superponiéndole otro para cambiar su significado –por ejemplo, cuando se le agrega a un guarismo cero a un óvalo para que se convierta en un ocho–.

Abrevando a esta situación, Silveyra (2007) sostiene que las siguientes características son propias de este tipo de imitaciones: trazados lentos, detenciones, retomas –vueltas sobre el escrito–, retoque y falta de espontaneidad. Considera que hay semejanzas en la morfología de un texto original, pero aspectos como los puntos de ataques y remates se diferencian. Sin embargo, estos datos, al igual que los expresados por Del Val Latierro, son indiciarios y no categóricos. El perito será capaz de dar cuenta de la imitación cuando encuentre que la escritura sometida a análisis no presenta el gesto gráfico de la persona que se pretendió imitar.

Disimulo o enmascaramiento de la grafía

Otra forma de falsificación que trabajaremos es la figura del *disimulo*. Del Val Latierro (1963, p. 97) entiende a esta maniobra «cuando se intenta enmascarar la propia grafía para eludir la responsabilidad de un escrito». Balbuena Balmaceda (2003) afirma que en estos casos la grafía es alterada por su autor o titular e implica una acción voluntaria tendiente a distorsionar la grafía, para luego poder negar la autoría del manuscrito.

Son diversos los procesos para ocultar el grafismo, algunas veces se emplea más de uno con el fin de obtener un disimulo más eficaz. Para Del Val Latierro (1963), la tarea pericial es a menudo sencilla, puesto que el disimulador se preocupa por aparentar aspectos expresivos de la grafía y no modifica aquellos que son específicos y peculiares y que pasan desapercibidos, como los rasgos iniciales y los finales. Balbuena Balmaceda (2003), en cambio, reconoce que hay disimulos parciales y totales. En el primero, algunos de los elementos de la grafía son suprimidos, pero no todos. El segundo, por su parte, implica que el autor ha sido capaz de producir un manuscrito que no brinda información suficiente para un cotejo, esta situación es frecuente en firmas donde el disimulador realiza algún tipo de signatura esquemática totalmente distinta a la habitual.

En los cotejos de escrituras disimuladas, particularmente en las firmas, se advierten cambios relacionados con la presión, la velocidad y los componentes del gesto gráfico con respecto a las muestras indubitadas (Gómez Sánchez, Perinat Rodríguez y López Pérez, 2015). La presión y la velocidad tiende a disminuir en la mayoría de los casos y se advierten menor cantidad de componentes del gesto. Sin embargo, ello no exime de poder realizar una comparación exitosa que arribe a datos categóricos.

Estos cambios en los elementos estructurales y formales son orientativos en la determinación de un disimulo. Permiten al perito avizorar que ha habido un cambio manifiesto en la configuración de la escritura, pero es improbable que pueda concluir que ha existido la maniobra. Pese a ello, en estas situaciones a la causa judicial le interesa conocer la autoría de un escrito más que la naturaleza de la maniobra.

Rescriptos e interpolados

No todas las falsificaciones suponen la producción de un nuevo documento, resulta común emplear alguno cuyo contenido original es reproducción aceptada de un hecho y cambiarlo para alterar su sentido primero. En este caso, se trata de una maniobra fraudulenta y, aunque las partes puedan reconocer la veracidad de los acontecimientos vertidos en él –inclusive la autoría–, cuestionarán aquellos aspectos que consideren que no son originales y que han sido colocados posteriormente. Del Val Latierro (1963) emplea un término elocuente para referir a estas maniobras, las denomina *rescriptos*, lo que implicaría que en un documento ha sido llenado más de una vez, es decir, que tenía una escritura original que luego fue alterada cambiando el sentido de la misma.

Nos enfocaremos en aquellos rescriptos en los que no ha mediado borrado previo. En estos casos, el imitador, luego de haber intentado internalizar los modos en los que escribe al sujeto a imitar, procede a intentar agregar nuevo contenido al documento con el fin de modificarlo. Del Val Latierro (1963, p. 94) denomina a esta acción *interpolación* y

refiere a «la introducción de palabras o frases dentro de un escrito, con el fin de variar su significado».

En el estudio del *interpolado*, el documentólogo presta particular atención a la forma en la que se distribuye el área de interés –donde se considera que está el agregado– con respecto al resto del texto. Del Val Latierro (1963, p. 94) señala «que se revela por un estrechamiento anormal de las letras y renglones o por una disminución anormal del tamaño de las letras». En esta clase de determinaciones, los elementos estructurales juegan un rol fundamental, permitiendo aproximar las diferencias entre la escritura normal –la que predomina en el texto– y la considerada diferente. Esto puede complementarse con un estudio del elemento escritor y la tinta empleada en el documento, en el caso de que la maniobra se realizara con otro instrumento.

En los interpolados resulta asiduo que sea el mismo autor del documento el que posteriormente lo modifique. En estos casos, el perito da cuenta de las diferencias entre las dos partes del texto; no obstante, no puede atribuir orden de asentamiento de los trazos, salvo que pueda estudiar el entrecruzamiento. En caso de que no pueda ser categórico respecto al orden del asentamiento, se referirá solamente a las diferencias obrantes en el texto.



Figura 39. Interpolado. La palabra «un mil» presenta un estrechamiento y disminución del tamaño de las letras.

Borrados

Las modificaciones fraudulentas implican la formulación o la alteración de documentaciones con el propósito de enunciar hechos falsos o inciertos. Así, una de las maniobras para lograr tal fin corresponde al *borrado*.

Entendemos por «borrado o erradicación a la remoción de una parte de un documento por medios físicos o químicos» (Policía Federal Argentina, 1983, p. 251). Ahora bien, la remoción puede ser realizada con distintas finalidades, por ejemplo, mejorar la presentación de un escrito o corregir una expresión reemplazándola con otra. En este último caso,

puede ser objeto de estudio documentológico, cuando su dilucidación sea requerida en un proceso judicial. Es dable destacar que el interés de nuestra disciplina se halla puesto en la determinación de la ejecución y modalidad de la maniobra de borrado y, de manera frecuente, en la posibilidad de establecer la palabra o signo erradicado.

Según las maniobras efectuadas, los borrados pueden clasificarse en:

Físicos: abrasión, lavado con solventes, combinación de los anteriores.

Químicos: tratamiento químico que transforma la tinta en sustancias incoloras (decoloración).

Distinguiremos sucintamente los mismos.

- **Borrados por abrasión.** Consiste en la erradicación del escrito, llevada a cabo con elementos tales que generan la destrucción o eliminación de la capa superficial del papel. Este tipo de borrado puede ser efectuado mediante la utilización de dispositivos apropiados como son las gomas de borrar –gomas blandas y gomas duras, estas últimas destinadas a la eliminación del pigmento adherido al papel– o por instrumentos inapropiados como es un filo metálico –bisturí, cortaplumas– o papel de lija, que permiten la eliminación de tintas de tipo graso.

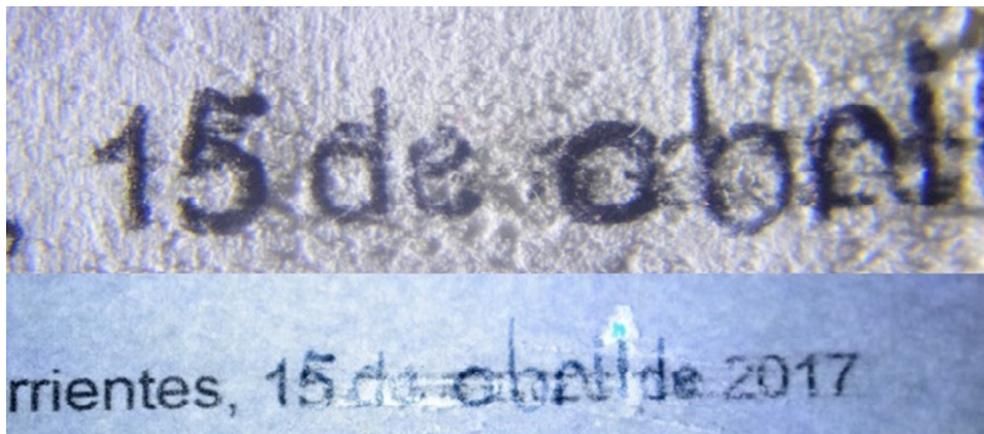


Figura 40. Borrado por abrasión. Iluminación directa e iluminación transmitida.

- **Borrado con solventes.** Es un lavado físico que opera mediante la aplicación de un solvente apropiado sobre la tinta a remover. El solvente propicia la remoción de los colorantes o pigmentos de la tinta dada su solubilidad. Al vehiculizarse estos, sus partículas se disgregan y son extraídas por absorción o adhesión. Su práctica está cada vez más en desuso y se restringe a tintas solubles en agua –lavables– y las solubles en solventes orgánicos.

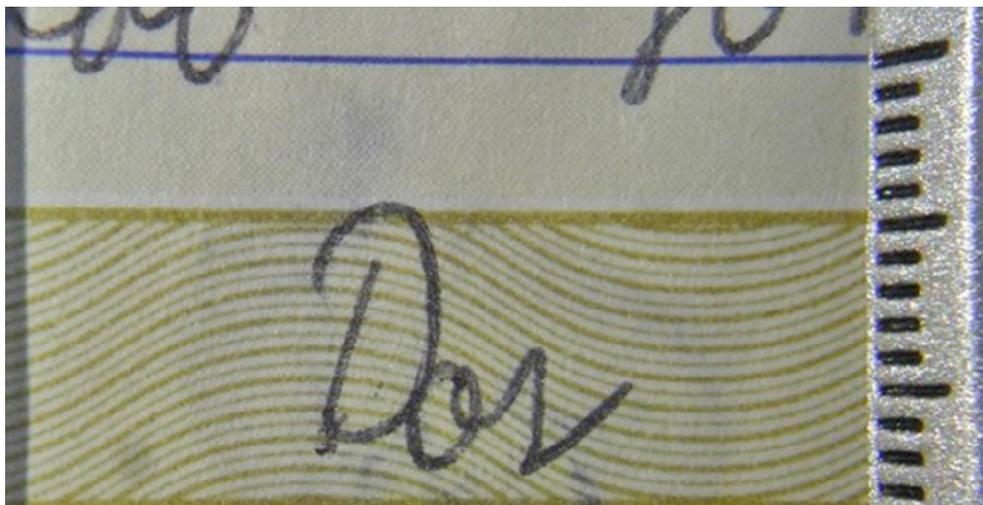


Figura 41. Lavado con solventes. Iluminación directa. Nótese cómo se difunde la tinta anterior en el soporte.

- **Borrado químico –decoloración–.** Es la erradicación de un escrito originado por un cambio en la naturaleza del pigmento o colorante debido al uso de un reactivo. Dicho reactivo opera decolorando los pigmentos de la tinta, de esta manera esta pierde su contraste cromático con la superficie y se torna más difícil su visualización. Tal como se sugiere en el *Tratado de Criminalística* de la Policía Federal (1983), los reactivos decolorantes son generalmente soluciones diluidas de compuestos oxidantes.

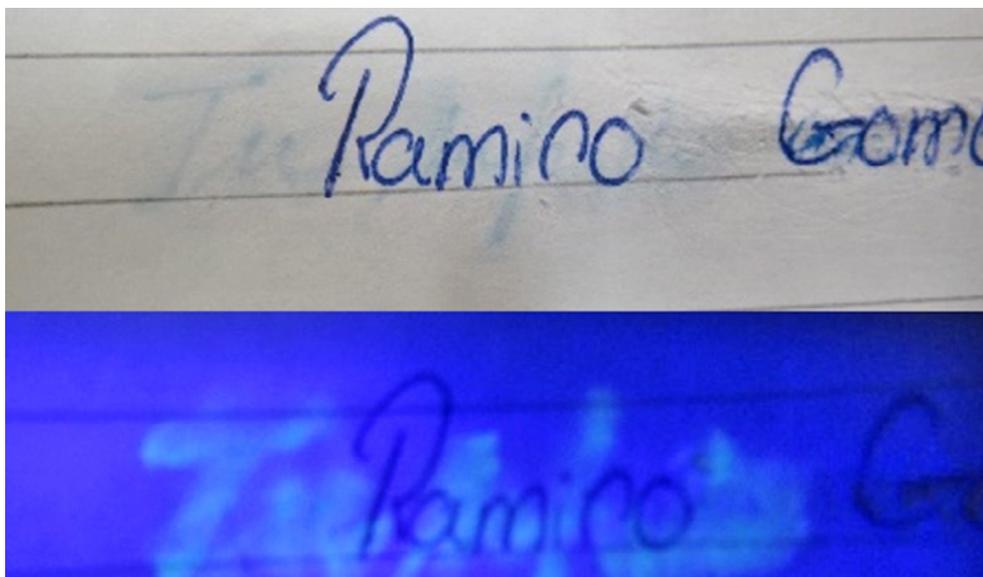


Figura 42. Borrado químico. Iluminación directa y con luz ultra violeta. La escritura tratada con el decolorante presenta fluorescencia.

FALSIFICACIÓN DESDE LA SEMIÓTICA

La concepción de falsificación para documentología es, en cierta medida, ambigua. Hay carencia de consensos entre los distintos referentes presentados en este trabajo, además de que algunas perspectivas pueden entrar en conflicto con las sostenidas por el derecho. En este sentido, resulta menester trabajar sobre el significado de la falsificación desde una perspectiva semiótica. Entendemos que, desde esta mirada, resulta posible aproximar cuestiones que refieren a la significancia de esta problemática, en aras de zanjar cuestiones entre las miradas documentológicas y las del derecho.

Umberto Eco (1992, p. 184) sostiene que una «falsificación, imitaciones o similares conciernen a casos en los que o (I) hay un objeto físico que, por su parecido con algún otro objeto, puede tomarse por este último, o (II) un objeto determinado se atribuye falsamente a un autor». En este sentido, remarca dos situaciones posibles, cuando el objeto falsificado pretende ser otro por su parecido o cuando se busca atribuírsele a una persona. La definición propuesta es amplia y busca introducir y abarcar el universo posible de falsificaciones –artísticas, diplomáticas, legales, documentológicas, etc.–, dando cuenta de que el término tiene múltiples concepciones.

Desde la perspectiva del autor, para que exista una falsificación deben cumplirse cuatro condiciones: 1) un objeto original, 2) un autor del original, 3) un objeto falso, y 4) un pretendiente que busca que el anterior sea reconocido como el primero. Ahora bien, esta distinción es general y se reconfigura en distintos tipos de situaciones.

Son diversas las posibles falsas identificaciones –situaciones en las que se ha producido una falsificación–. Eco (1992) señala que pueden categorizarse en tres tipos: falsificación radical, falsificación moderada y falsificación ex-nihilo.

Radical. La falsificación radical supone la preexistencia de un objeto original y que no es el mismo que el objeto falso, a su vez, el pretendiente puede saber si existe el auténtico –falsa identificación deliberada– o desconocerlo –falsa identificación ingenua–. En esta clasificación, para fines documentológicos, nos interesa la distinción de *alteración de un original* que implica la modificación del original por parte del pretendiente. Desde la perspectiva semiótica, la alteración del documento trasunta en un nuevo objeto, por lo que las condiciones de la falsificación se cumplen.

Moderada. La falsificación moderada implica que el pretendiente sabe y expresa que el objeto falso no es el mismo que el original, pero afirma que tienen igual valor. A decir de Eco (1992, p. 195), «no son idénticos, sino intercambiables». En el ámbito documentológico, esta clase de situaciones es poco probable y podría darse cuando un documento en cuestión es presentado como copia fiel de otro sobre el que existe interés judicial.

Ex-nihilo. En la falsificación ex-nihilo, la existencia del objeto original es incierta y el pretendiente busca que el falso sea tomado por el primero. *A priori* y no necesariamente el sujeto sabe que está produciendo un engaño, puede obrar, en términos de Eco, de buena fe o no, tampoco implica que él sea el fabricante de la obra falsa. Asimismo, para que el objeto aparente sea creíble, es necesario tener un conjunto de producciones

provenientes del autor del supuesto original, de forma que se imiten las características generales de sus obras.

Esta clase de situaciones tienen un estrecho vínculo con las falsificaciones en el ámbito de la documentología. A menudo, el objeto auténtico –el que se pretende suplantar con el falso– no existe, y es el falsario el que lo fabrica con el propósito de endilgárselo a otra persona. A su vez, para la fabricación de la falsificación, se utilizan obras auténticas –del individuo al que se imita– para lograr una buena reproducción.

Eco (1992) profundiza en esta clase de falsificación y expone diversas variantes. Específicamente, nos interesa la *falsificación ex-nihilo deliberada*, en la que el pretendiente coincide con el fabricante del objeto falso y sabe que el objeto original no existe. En el ámbito de la documentología, la mayoría de las falsificaciones por imitación (Del Val Latierro, 1963) guardan correspondencia con esta clase de actos.

Finalmente, desde esta perspectiva semiótica, existen diversas formas de determinar que el objeto falso no es el original y, por ende, no es producción del autor al que se le ha atribuido el artefacto.

Para la falsificación radical, es suficiente con probar que el falso no es idéntico al original (Eco, 1992). En términos de la documentología, implica tener a disposición el documento auténtico y mostrar que es el verdadero, ya sea a través de la presencia del gesto gráfico del autor o por características físico-químicas que sólo el original puede poseer.

La falsificación ex-nihilo, en cambio, supone un desafío mayor, porque no está disponible el ejemplar para comparar y no hay pruebas de su existencia (Eco, 1992). En estos casos se debe refutar la autenticidad del objeto falso o, en su defecto, mostrar que es el original que se consideraba perdido o inexistente.

Resultan complejas estas demostraciones, tanto a nivel semiótico como documentológico; no obstante, Eco (1992) advierte que en la ciencia moderna existen diversas técnicas para determinar que un objeto es lo que pretende ser y proviene de la persona considerada como su fabricante. Señala que pueden realizarse pruebas a través del soporte material, la manifestación lineal del texto, el contenido y a través de hechos exteriores –referentes–. Muchas de estas técnicas implican dominios teóricos propios del campo de la antropología, el arte, la historia, la paleografía, la lingüística, entre otras. Del área de la documentología, sus técnicas físico-químicas se encuadran en las pruebas materiales, mientras que las vinculadas con el estudio de la escritura se enmarcan en la de manifestación lineal del texto.

MIRADAS REFLEXIVAS

En esta oportunidad, entrevistamos a la profesora Laura Romero, licenciada en Criminológica y Criminología, especialista en docencia universitaria y docente del ICCyC. Profesional con larga trayectoria, con formación focalizada en el área de documentología, y en la entrevista nos comenta un caso de borrado y agregados de palabras, de su propia práctica pericial.

PREGUNTA. *En su experiencia profesional, ¿qué nos puede comentar respecto a las pericias de borrados?*

Laura Romero. Con relación a la experiencia profesional desarrollada posgraduación, entre las pericias documentológicas a resolver me tocó una de borrados. Un contrato en formulario preimpreso, copia de baja calidad y llenado realizado con máquina de escribir de tipo mecánica.

»El caso llegó en los inicios de mi experiencia profesional, y el punto pericial solicitaba la determinación de la presencia o no de adulteraciones en el papel y/o en la escritura del documento en cuestión.

»Se trató de un análisis pericial clave en mi experiencia profesional, dado que el documento poseía varios tipos de alteraciones, como borrados físicos, llenados sobre los borrados y cambios en los datos principales del mismo.

»Una bibliografía de apoyo en ese momento fue el Tratado de Documentoscopia de la Policía Federal, con la que en tiempos de estudiante debimos estudiar los procedimientos para llevar adelante los estudios en este tipo de casos, si bien sólo desde el punto de vista teórico.

»Con apoyo de los elementos ópticos y lumínicos adecuados, fue posible obtener las fotografías, cuya teoría fue también fundamental a la hora de obtener imágenes representativas de las cuestiones que surgían en la observación.

»El desarrollo de las descripciones fue el resultado de aquellas correcciones minuciosas que nos realizaban durante la carrera y que, una vez que estamos en presencia cierta y real de un caso a nuestro cargo, valoramos realmente esas acciones de los docentes que guían hacia un aprendizaje significativo.

»Las instrucciones recibidas en época de formación como estudiante fueron clave a la hora de realizar aquel trabajo pericial sobre alteraciones en un documento. Con relación al proceder para el análisis y descripción, de lo general a lo particular, plasmando de modo claro y concreto todo lo observado.

»Para dicho trabajo tuve la oportunidad, antes de presentarlo ante el juzgado, de ser supervisado por una colega de muchos años de experiencia en el área de la documentología, quien me dio el visto bueno y cuya generosidad de su parte fue fundamental para darme mayor seguridad a la hora de presentar la pericia.

»Actitudes altruistas como esas fueron un ejemplo, y desde mi lugar intento luego imitarlas con otros colegas que requieren de una opinión para algún trabajo, ya que el compartir experiencias nos enriquecen no sólo como profesionales, sino como personas.

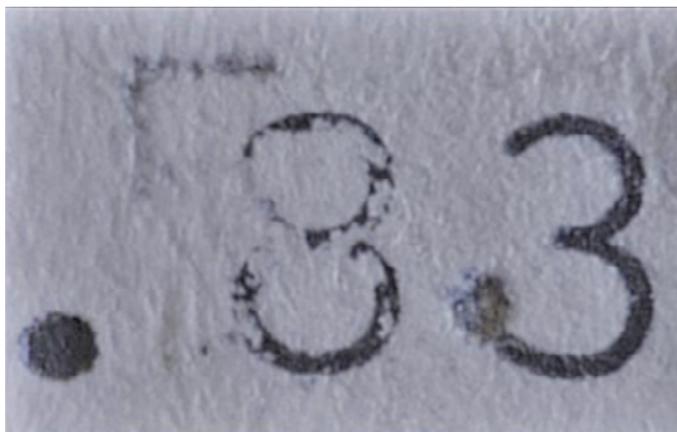


Figura 43. Imagen del caso. Restos de llenado anterior. Puntos presentan diferente cromaticidad y alineación. Gentileza de la Lic. Romero.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BACIGALUPO, E. (2006). *Delitos de falsedad documental*. Hammurabi.
- BALBUENA BALMACEDA, J. (2003). *Firmas auténticas y detección de firmas falsas*. Textes & Prétextes.
- BRUQUETAS CORREA, E. G. (2019). *Un debate acerca del estatus Epistemológico y Metodológico de la Documentología* [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional del Nordeste.
- _____. (31 de agosto de 2020). Entrevista por correspondencia con Laura Romero [escrito].
- Código Penal de la Nación Argentina (1984). *Ley N° 11179*. Infoleg. Recuperado el 23 de junio de 2021, de <https://bit.ly/4ovgjYh>
- CREUS, C. y Buompadre, J. E. (2007). *Derecho Penal. Parte especial* (7ª ed.) Astrea.
- _____. (2018). *Falsificación de documentos en general*. Astrea.
- DEL VAL LATIERRO, F. (1963). *Grafocrítica: el documento, la escritura y su proyección forense*. Tecnos.
- ECO, U. (1992). *Los límites de la interpretación*. Lumen.
- GÓMEZ SÁNCHEZ, E., Perinat Rodríguez, L. y López Pérez, R. M. (2015). Firma auténtica y firma autofalsificada: diferencias y coincidencias en el comportamiento escrito. *Behavior & Law Journal*, 1(1), 27-37. <https://bit.ly/3ngsDNR>
- POLICÍA FEDERAL ARGENTINA (1983). *Tratado de Criminalística. Tomo I Documentos, su estudio analítico-pericial*. Policial.
- SILVEYRA, J. O. (2007). *Peritajes scopométricos*. La Rocca.
- VILLACAMPA ESTIARTE, C. (1999). *La falsedad documental: análisis jurídico-penal*. Cedecs.



Capítulo 3. Análisis de documentos

En el estudio de los documentos, uno de los aspectos esenciales –en la mayoría de las intervenciones profesionales– es la determinación de la autoría del instrumento. Esta clase de estudios propende a encontrar un posible autor del contenido vertido en el documento y, con ello, brindar datos para la determinación o adjudicación de la responsabilidad por el mismo.

En algunas prácticas, esta aproximación se reduce a encontrar un objeto –elemento escritor, sellador o impresor– como el productor del documento, pero no al autor. En este sentido, Magdalena Ezcurra Gondra y Goyo Grávalos (2012) comentan que al identificar una impresora se determina el dispositivo que confeccionó al documento cuestionado, pero dicho proceso no brinda datos de quién lo empleó para producirlo.

Algo distinto ocurre en los estudios del grafismo, puesto que brindan datos que permiten determinar a la persona que llenó un documento en particular. Ello implica que el documentólogo, en estos estudios, es capaz de vincular un escrito con una persona. En esta unidad, mostraremos aquellos aspectos que permiten la determinación de una autoría gráfica, así como sus implicancias en el contexto del derecho y las complejidades a nivel documentológico.



EL CONCEPTO POLISÉMICO DE DOCUMENTO

En primer término, consideramos necesario aproximar una definición de documento y, desde esta conceptualización, comenzar el abordaje del grafismo. Para la Unesco (2008, p. 13), un documento es «toda expresión en lenguaje natural o codificado y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas en cualquier tipo de soporte». A *priori*, puede advertirse la diversidad de objetos que se encuadran dentro de esta definición. Probablemente, podríamos cuestionarnos desde la documentología el antedicho concepto, entendiendo que no abordamos ni grabaciones sonoras ni en video desde la óptica de la disciplina. Si bien es cierto que la noción de documento presentada no se

ajusta del todo a los esquemas de la documentología, entendemos que dicha situación se da porque la disciplina traza límites respecto a su objeto de estudio, lo que trasunta en considerar como documento a una forma específica de registro de información.

Miguel Ángel Robles Llorente (2015) analiza la diversidad de conceptos que pueden atribuírsele al documento, entiende que la multiplicidad de caracterizaciones se debe a las formas en que ha ido evolucionando el objeto y que su asociación a publicaciones escritas se debe a que constituyen uno de los primeros medios de fijación de expresiones del lenguaje. En este sentido, sostiene que una forma más asequible de definir al documento es en función de sus partes.

Para que exista el documento es absolutamente necesario que haya un soporte, que en ese soporte aparezca un mensaje que contenga información y que esa información resulte potencialmente útil en cuanto que puede ser transmitida en cualquier momento más allá de su incorporación al soporte. (Robles Llorente, 2015, p. 113)

Desde la perspectiva de Patricio Roldán (2001), se entiende por documento a una entidad física, idónea para recibir, conservar y transmitir la representación descriptiva, emblemática o fonética de una determinada realidad relevante en el plano jurídico o bien el objeto material en el que se ha asentado –grabado, impreso, etc.– mediante signos convencionales, una expresión del contenido intelectual. Esta definición es de amplio uso en el universo documentológico y en el ámbito académico es la más empleada.

En la documentología interesan aquellos artefactos en los que se graba de forma escrita o gráfica algún hecho que pueda suscitar o ser motivo de controversia judicial (Bonilla, 2005). Ello implica que no toda documentación será objeto de estudio de la documentología, sólo aquella que pueda suponer algún tipo de interés judicial. En este tenor, consideramos que las implicancias judiciales son inmediatas, pero que detrás de ella existe una utilidad social. El artefacto es el registro de un hecho acaecido; cuando se pone en cuestionamiento al objeto, también se debate la confianza que él genera. La intervención pericial actúa en aras de recuperar y resguardar la fiabilidad de los documentos, como medio de recolección y fijación de información.

Emilia Bruquetas Correa (2019) entiende que en la documentología existe una visión enmarcada en los aspectos materiales del documento, es decir, una mirada que define al objeto por su composición física, más que su significado como objeto humano. Argumenta que esta concepción está en vínculo con el contexto de aplicación de la disciplina, lo que implica que la definición surge para satisfacer necesidades profesionales. La concepción de documento es una que habilita los diversos estudios documentológicos; sin embargo, no es única ni tampoco es unívoca. El objeto tiene distintas formas de interpretarse y la de nuestra disciplina sólo es una de ellas.

En resumen, entendemos que el objeto de estudio toma distintas configuraciones en función del sujeto que lo interpreta. Su concepción es una construcción mediada y consensuada. Una verdad histórica fruto del aporte de diversas fuentes –cambiante y no estática– adaptada a las necesidades del medio y los requisitos disciplinares.

Desde esta perspectiva más flexible, consideramos conveniente redefinir al documento en tanto nos enfoquemos en su dimensión manuscrita. Hasta el momento, el estudiante ha abordado diversas clases de documentaciones donde la intervención humana varía en función de los dispositivos empleados para confeccionar el artefacto. Para los estudios de la grafía, «el documento que nos interesa es aquella cosa corporal o soporte (generalmente papel) que lleva incorporado de forma manuscrita, datos, hechos o narraciones, con independencia de cualquiera que sea su formalidad externa» (Robles Llorente, 2015, p. 136).

No todo documento es pasible de ser estudiado a través de los principios de la grafotecnia, necesariamente este debe poseer inscripciones realizadas a través de la intervención manual del sujeto, en otras palabras, debe presentar llenado manuscrito.

En este capítulo, la escritura trasuntará en el objeto de interés del documentólogo. Abordaremos cuestiones que hacen a la autoría del documento, aproximada a través de características inmersas en la grafía. Asimismo, veremos cómo toda documentación es enteramente distinta a otra, inclusive si proviene del mismo autor; no obstante, dentro de esa diversidad observaremos detalles que están siempre presentes en la escritura de una persona. Peculiaridades únicas, constantes y repetitivas que permiten vincular la producción de un escrito con su autor.

Instrumentos públicos y privados

En Argentina, el Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN, 2014) establece en diversos artículos la clasificación de instrumentos públicos y privados. Para los primeros, el artículo 289 enuncia que son instrumentos públicos:

- a. Las escrituras públicas y sus copias o testimonios;
- b. Los instrumentos que extienden los escribanos o los funcionarios públicos con los requisitos que establecen las leyes;
- c. Los títulos emitidos por el Estado nacional, provincial o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a las leyes que autorizan su emisión.

Como requisitos para la validez del instrumento público, es necesaria la firma del oficial público y de la o las partes interesadas en el acto que se celebra, todo esto establecido según el artículo 290. Asimismo, en el artículo 293, en cuanto a su competencia, se determina que aquellos que son extendidos, de acuerdo con lo que establece el código, gozan de entera fe y producen idénticos efectos en todo el territorio de la república, cualquiera sea la jurisdicción donde se hayan otorgado.

Para los instrumentos privados, el código, en su artículo 313, establece como requisito la firma de las partes. En dicha norma se expresa, además, que, si alguna de las partes no sabe o está imposibilitada de firmar, puede dejarse constancia de la impresión digital o también a través de la presencia de dos testigos, los que deben suscribir el instrumento.

El artículo 314 del Código Civil y Comercial de la Nación hace referencia al reconocimiento de la firma y sostiene que toda persona a la que se le atribuye una signatura en algún documento debe manifestar si esta le pertenece. A su vez, aclara que la autenticidad de la firma puede probarse por cualquier medio pertinente.

El reconocimiento de la firma conlleva el reconocimiento del contenido del documento, y la prueba resultante es indivisible.

Desde lo que sostiene el código, decimos que los documentos se clasifican en públicos y privados. Los primeros son aquellos que proceden a partir de la competencia que poseen los funcionarios públicos, estos documentos se encuentran acorde a los requisitos legales establecidos, cuya finalidad es la de acreditar la existencia de un hecho o un acto jurídico. Los segundos son todos aquellos que se realizan a partir de los requerimientos de las partes interesadas, en el mismo pueden intervenir o no terceros; se destaca que no participan en la confección del mismo los funcionarios públicos.

Esta distinción tiene valor para la documentología dado que los documentos públicos se consideran auténticos, por las implicancias intrínsecas de su formulación. En otras palabras, su autenticidad está respaldada por la ley. Dicha característica habilita la construcción de datos confiables a partir de estos dispositivos, la que luego será empleada en la intervención profesional del perito.

DOCUMENTOS DE INTERÉS PERICIAL

En la documentología, sobre todo en los trabajos de cotejo, el especialista se encuentra normalmente frente a dos clases de objetos: los documentos dubitados y los indubitados.

Documentos dubitados. Roldán (2001, p. 159) los define como «todos aquellos documentos que las partes y jueces consideran dudosos y por lo tanto le niegan la autenticidad que conservan los indubitados». Esta noción de autenticidad empleada por el autor proviene desde la mirada documentológica y qué es lo que está puesto en controversia en la documentación dubitada.

Lo interesante de la definición del autor es que, si bien señala la característica esencial de todo documento dubitado —exista sobre él alguna duda planteada—, para reforzar el concepto se vale de la definición del documento indubitado. Esto, en cierta medida, supedita la existencia del documento dubitado a la del indubitado. Sin embargo, entendemos que, en el ámbito pericial, la necesidad de la producción de la prueba ocurre cuando algún documento se pone en cuestionamiento. Ello implica que el documento dubitado es el antecedente necesario y la razón de ser para que el perito documentólogo sea convocado en la causa judicial. Es a partir de este que surge la necesidad de incorporar los documentos indubitados; es más, aquellos que sean seleccionados serán los que permitan construir un dato útil con el que resolver la controversia sustanciada en el primero.

Con ello queremos señalar la importancia y trascendencia que tienen los documentos dubitados en la actividad documentológica. Siempre que se llame a intervenir, existirá al

menos un documento dubitado sobre el que el perito deberá brindar dictamen. Si bien ambos tipos de documentaciones son objeto de estudio de la documentología, el interés social y jurídico encarna en el dubitado, principalmente.

En la actividad documentológica, el documento dubitado aparece, normalmente, cuando una parte involucrada en un litigio niega la autoría del artefacto. Esta situación no es la única con la que se puede encontrar el documentólogo, pero, sin duda, es la más frecuente. De allí que se asocia la noción de documento dubitado al desconocimiento de la autoría de una documentación.

El cotejo de manuscritos permite resolver la duda respecto a la participación de una persona en la confección de un escrito. Si el analista logra vincular el documento dubitado con la escritura de un individuo en específico, puede brindar al juez las herramientas necesarias para atribuir responsabilidad –o librar de ella– a la parte cuya autoría se cuestiona.

Documentos indubitados. Son parte esencial para los cotejos documentológicos, puesto que el dato empleado para determinar si guarda correspondencia con el dubitado proviene de él. En otras palabras, el documento indubitado es la fuente de información para todo tipo de proceso comparativo.

Roldán (2001, p. 153) define a los documentos indubitados como aquellos «que se consideran verdaderos en cuanto a la persona de quien emanan y no admiten duda acerca de su autenticidad». El autor enfatiza en la procedencia del artefacto, es decir, quién lo produjo, esto denota la importancia pericial que tiene la determinación de una autoría, al punto que es parte de la caracterización del material indubitado.

Existen diversas situaciones en las que el especialista necesitará documentaciones indubitadas. Esta búsqueda tiene por propósito la construcción de un patrón o ley que represente las características peculiares del dispositivo del que proviene –en el caso de cotejo de grafías, hablamos del individuo–. Por ejemplo, en el estudio de sellos, máquinas de escribir y sistemas impresores, el material indubitado permite comprender qué características son únicas del artefacto y cuáles aparecerán en todo documento en el que se haya empleado para su confección.

Cuando el abordaje está orientado a esclarecer la intervención del sujeto, es decir, la autoría, la situación se complejiza. A diferencia de los artefactos anteriormente nombrados, el ser humano no es una máquina. No produce una escritura igual a otra; sin embargo, ciertas características permanecen de un documento a otro. Para su observación, el perito requiere de un estudio profuso e íntegro de la grafía, en el que podrá elucidar las peculiaridades de la escritura de una persona.

El cotejo de grafía se distancia de otras técnicas comparativas empleadas en la criminalística. En primer lugar, trabaja sobre un fenómeno enteramente humano, la escritura; en segundo lugar, el documentólogo no tiene el mismo control que posee cuando analiza dispositivos. Cuando se cotejan sellos, máquinas de escribir e impresoras, el especialista dispone para su estudio tanto del objeto como de los documentos que fueron confeccionados con el mismo, es decir, puede analizar las peculiaridades de estos artefactos desde los documentos en los que se emplea como desde el dispositivo –en el caso de sellos sería

el estudio del área que imprime—. Ello no ocurre en el examen del grafismo, puesto que quien produce la escritura es una persona y dicha manipulación es imposible. En estos casos, el perito trabaja directamente sobre las producciones.

Un aspecto esencial que diferencia la identificación de autorías gráficas del reconocimiento de artefactos empleados en la producción documental son las categorías empleadas. En el análisis de la grafía, las características identificadas no son preexistentes ni estandarizadas, a diferencia de estudios como los de impresoras, en donde se conocen de antemano qué aspectos pueden ser peculiares. Ello no implica que el perito vaya a campo con desconocimiento de la temática, puesto que, a través de su *praxis*, puede anticipar donde encontrar lo esencial de la escritura.

Con esto no buscamos simplificar ni reducir otras formas de análisis comparativos que se emplean en la documentología. Es innegable que cada abordaje tiene su complejidad, por ejemplo, en el caso de impresoras se torna difícil encontrar muestras significativas para el cotejo, ya que las características a identificar provienen de piezas de la máquina reemplazables y/o reparables, afectando la permanencia de la peculiaridad. Ahora bien, todos estos procesos comparativos identifican un artefacto interviniente en la producción de un documento, pero el de grafía aproxima de forma directa a su autor.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LOS DOCUMENTOS INDUBITADOS

No todo documento se considera indubitado ni tampoco toda documentación de origen conocido es útil para un análisis comparativo. Haciendo una analogía con el derecho, reconocemos dos requisitos fundamentales: de forma y de fondo. El primero refiere a su inclusión en la causa judicial, es decir, que deben incorporarse válidamente al proceso. En este sentido, Roldán (2001) enuncia algunos tipos de documentos que son pasibles de introducirse: cuerpos de escritura, firmas obrantes en cartas poderes, registro de firmas reservadas en entidades bancarias, firmas realizadas ante un escribano público u oficial público y documentaciones reconocidas por las partes en común acuerdo.

Todas estas documentaciones son potenciales muestras comparativas, pero es el perito quien determina cuáles serán útiles para el cotejo y cuáles no. En este sentido, cabe remarcar que son las partes las que ofrecen las muestras indubitadas y el perito puede solicitar la incorporación de otros materiales, entendiendo que los ofrecidos no son suficientes y/o pertinentes. Sin embargo, no siempre será posible incluir todas estas documentaciones, puesto que es el juez el que decide su incorporación.

La suficiencia y pertinencia de muestras están en vínculo con lo que llamamos requisitos de fondo de los documentos indubitados. Estos son evaluados enteramente por el perito y responden, exclusivamente, al *corpus* de conocimiento y técnicas de la documentología. Su valoración es realizada en conjunto, se determina con base en la totalidad de muestras indubitadas disponibles y en relación con el documento dubitado.

Según Roldán (2001, p. 154), «los documentos indubitados han de reunir [...] las siguientes características: *originales; espontáneos; hechos en condiciones normales, coetáneos; extensos, y numerosos, anteriores y posteriores al hecho que se investiga*». Cada una de estas características aporta a la calidad del análisis comparativo, pero el perito no está compelido a cumplimentarlas a todas para llegar a un dictamen categórico.

Originales. Cuando hablamos de obtener muestras originales, nos centramos en buscar documentos llenados en forma manuscrita y no copias de estos, es decir, se evitan reproducciones escaneadas, fotocopias, duplicados –aun si estos fueran certificados– o similares. Este requisito es esencial para estudios del grafismo, donde aspectos que hacen a los elementos estructurales y los formales pueden perderse por el proceso de copiado. Asimismo, esto también aplica en otra clase de estudios comparativos –sellos y sistemas de impresión–, dado que el sistema de copiado deja su propia impronta, pudiendo enmascarar las peculiaridades que se pretenden encontrar –las características de la fotocopia pueden mezclarse con las de la impresora del documento original–.

Las copias son pasibles de contener algún tipo de maniobra de montaje o edición, lo que puede afectar a la reconstrucción del gesto gráfico. Es por ello que recomendamos trabajar sobre originales y, en caso de tener que dictaminar a través de copias, dejar constancia de las limitantes de dicho estudio.

Espontaneidad. Hablamos de espontaneidad cuando el documento es confeccionado por propia voluntad sin mediar coacción o coerción. Por ello, esta característica deviene de documentos donde el individuo realiza el escrito o la firma, según su contexto habitual.

Este último rasgo es complejo de obtener durante la formulación de los cuerpos de escritura, que es el único momento en el que se produce un documento indubitado para la causa, puesto que la situación artificial armada al efecto puede comprometer la espontaneidad del escrito. Entendiendo lo anterior, el perito busca adecuar el contexto para que se aproxime al habitual del sujeto.

La espontaneidad aplica, específicamente, al estudio del grafismo, concibiendo que la escritura realizada en un entorno diverso al habitual puede provocar cambios en la configuración final de la grafía. Esto se complejiza en los casos de disimulación, en donde el individuo voluntariamente busca alterar las características de su manuscrito. Por eso, sugerimos ampliar la búsqueda a ejemplares realizados en condiciones normales, como las obrantes en bancos u otros organismos.

Condiciones normales. En vínculo con la espontaneidad emerge la característica de que los documentos sean realizados en condiciones normales. Implica buscar muestras que se asemejen al contexto en el que fue confeccionado el dubitado. Desde esta perspectiva, el perito analiza las circunstancias en las que se realizó el material con el que debe comparar, e intenta encontrar una o varias muestras que repliquen las peculiaridades del documento cuestionado.

Lo anterior comprende varios factores a tener en cuenta, entre ellos: el soporte, el elemento escritor, el apoyo del soporte o base, entre otros. Todos ellos serán considerados al momento de la selección y análisis de los documentos indubitados, tratando de buscar

aquellos que se aproximen a las condiciones en las que se produjo el dubitado. Particular atención merece cuando se formula el cuerpo de escritura, puesto que el perito propenderá a facilitar o recrear las características en dicha situación.

A modo de ejemplo, estar acostado no sería una condición normal en la redacción o firma de un documento, pero si la persona que lo realiza escribe en la cama –por algún impedimento personal–, es este el contexto que se tiene como condiciones normales para ese documento en particular. De esta manera, lo que se pretende no es emplear una muestra indubitada que reproduzca una escritura normal –en términos generales–, sino que refleje el contexto en el que se realizó el documento dubitado. Ello facilita la tarea comparativa en tanto elimina los «ruidos» en el estudio y permite construir de forma más clara y precisa el dato con el que cotejar.

Extensos. La importancia de los escritos extensos se confiere, principalmente, a los co-tejos de grafía. En función de lo que sostiene en su decálogo, Del Val Latierro (1963) argumenta que las peculiaridades gráficas emergen en escritos largos, donde el acto transunta en automático y los componentes del gesto aparecen de forma más explícita. De esta manera, aumenta las posibilidades de poder identificar las características únicas del grafismo de una persona, tanto en términos cantidad de componentes como la calidad de los mismos –elocuencia del componente–.

La extensión en el caso de comparaciones de dispositivos mecánicos y/o electrónicos tiene relativa importancia. Puede ocurrir que se requiera someter al objeto a una sucesión de impresiones para que emerja la peculiaridad. Sin embargo, es frecuente que al perito le sean suficiente muestras cortas para arribar a datos categóricos, como en el estudio de sellos, lacres, máquinas de escribir, entre otros.

La extensión en el estudio de la grafía está en vínculo con la obtención de una escritura espontánea. El acto humano otorga al fenómeno diversidad en sus manifestaciones, por lo que advertir lo que es constante y repetitivo, requiere abordar a la grafía en su totalidad y complejidad. Los textos extensos habilitan a abordar al caso de forma profunda y holística. Emerge la espontaneidad de la grafía, y el perito es capaz de comprender lo sustancial de la misma, es decir, aquello que hace único a la escritura de una persona.

Numerosos. En término de la cantidad de elementos indubitados, se precisa que sean numerosos o abundantes. La importancia radica en el estudio de la variabilidad normal de la escritura. Tener un gran número de muestras indubitadas permite comprender lo versátil en la grafía y, por consiguiente, reforzar el entendimiento de lo constante y repetitivo. En este sentido, Bruquetas Correa (2019, p. 130) sostiene «la cantidad de documentos requeridos da lugar a la diversidad y variabilidad, no garantiza lo peculiar del gesto gráfico, que como tal aflora en cada una de las firmas o textos procedentes de una persona». Disponer de cuantiosas muestras indubitadas puede permitir advertir cómo la escritura de un individuo se adapta a diferentes contextos y cómo el gesto gráfico emerge en cada situación. No obstante, no asegura *per se* la reconstrucción de este, dado que el proceso se asienta en la calidad del dato construido.

Podría pensarse que la numerosidad está relacionada con un criterio estadístico, en el que la muestra es más representativa del universo, en función del tamaño de la misma.

Sin embargo, el perito, a partir de su experiencia, es capaz de alcanzar un dato categórico con un bajo número de documentos indubitados.

Coetáneos. Hablamos de que un documento indubitado es *coetáneo* cuando fue producido en un período de tiempo inmediato al del dubitado. En el caso del cotejo de sistemas de impresión y sellado, esta característica es trascendental, dado que existen peculiaridades que son temporales o transitorias y que pueden desaparecer con el uso. Asimismo, la posibilidad de reparación o reemplazo de piezas puede afectar un posible cotejo, entendiendo que algunas características se pierden en estos procesos de mantenimiento. Por ello, lo ideal es encontrar numerosas muestras coetáneas con las que comparar, ello no implica que se descarte la posibilidad de producir muestras de cotejo posteriores, pero la riqueza en las primeras no necesariamente serán obtenidas en las segundas.

En los trabajos sobre el grafismo, la variable del tiempo se complejiza, el ser humano es más diverso y dinámico que las máquinas y los artefactos. La escritura, en cierta medida, acompaña estos cambios, por lo que decimos que evoluciona. Las características alcanzadas en el desarrollo de la escritura pueden verse modificadas por el abandono de la práctica de la misma, por algún accidente o enfermedad de la persona, entre otras.

Entendemos que los documentos coetáneos brindan una buena posibilidad de encontrar una muestra que presente las mismas peculiaridades para contrastar con la dubitada. Por consiguiente, resulta importante trabajar con esta clase de ejemplares, de forma de asegurar el hallazgo de las características de interés.

El analista atiende a la historicidad de la muestra dubitada. Esta es producida en un determinado momento, bajo ciertas circunstancias. Hay una alta probabilidad de hallar un ejemplar elocuente para el cotejo, si se encuentran muestras cercanas a la fecha en la se supone se confeccionó el dubitado. Ello se refuerza aún más si el documento indubitado presenta condiciones normales coincidentes con el artefacto cuestionado.

Anteriores y posteriores. Lo anterior no implica que escritos *anteriores* y *posteriores* deban descartarse, al contrario, enriquecen la intervención documentológica. El estudio del grafismo permite una reconstrucción histórica de las peculiaridades gráficas del individuo, además muchas de estas características aparecen a temprana edad en el sujeto y lo acompañan durante toda su vida. Ello implica que es posible identificar un manuscrito actual, comparándolo con uno que data de hace diez o más años. Es tal la persistencia de los componentes del gesto gráfico en el tiempo que permiten al perito identificar escritos con décadas de diferencia en su producción.

La obtención de muestras anteriores y posteriores habilitan al especialista la comprensión profunda y holística del grafismo de una persona. En este sentido, todos los documentos indubitados brindan información, y es el perito quien decodifica los signos inmersos en el material. Construye un dato que representa a aquello que hace único a la escritura del sujeto y que otro documento, realizado por otro individuo, no lo tendría.

CUERPO DE ESCRITURA

El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina (CPCCN, 1981) refiere al cuerpo de escritura en su artículo 394, en el que se establece que:

A falta de documentos indubitados, o siendo ellos insuficientes, el juez podrá ordenar que la persona a quien se atribuya la letra forme un cuerpo de escritura al dictado y a requerimiento del perito. Esta diligencia se cumplirá en el lugar que el juez designe y bajo apercibimiento de que, si no compareciere o rehusare escribir, sin justificar impedimento legítimo, se tendrá por reconocido el documento.

La audiencia para la conformación del cuerpo de escritura es un acto de índole procesal, es el único momento en que el perito llega a intervenir en la producción e incorporación de documentos indubitados en contienda judicial.

Para lograr una toma de cuerpo de escritura eficiente y previo a la audiencia, entendemos que el perito debe ir con el material necesario para obtener muestras elocuentes, útiles para el cotejo. Por ello, es conveniente que evalúe de forma íntegra al documento dubitado. Esto permite saber qué elemento escritor llevar, qué clase de papel soporte emplear y qué solicitar al individuo que escriba.

Una vez que haya determinado antedichos pormenores, se presentará munido de fojas de similares características al documento dubitado, diversos elementos escritores, siendo estos de tipo bolígrafo, puntas finas o gruesas, tinta pastosa o fluida, fibras, microfibras, etc., encontrándose la selección de ellos de acuerdo con lo analizado en el documento dubitado.

El desarrollo del cuerpo de escritura respeta los lineamientos propios de la escritura procesal. En otras palabras, se debe tener en cuenta la disposición de los márgenes y el llenado en foja simple. Sugerimos que se lleve a cabo en una sola carilla, con la finalidad de rescatar características propias de la grafía que emergen al dorso del área en la que se asienta.

El acto de toma de cuerpo de escritura se realiza a la persona que niega su participación en la confección del dubitado. Se lleva a cabo –por lo general– en sede judicial, salvo que el juez indique que se realicen en otro lugar, por ejemplo: domicilio, una unidad carcelaria, etc. Siempre se efectúa en presencia de funcionarios públicos en vínculo con el proceso, pertenecientes al juzgado donde tuviera lugar la casusa judicial.

En la realización del cuerpo de escritura, además del perito, podrán estar presentes las partes, los representantes legales de las mismas y los consultores técnicos, si los hubiere. Toda actividad o hecho acaecido durante el desarrollo de la toma del cuerpo de escritura queda asentado en un acta, así como la presencia de los sujetos anteriormente nombrados y otros que, previa autorización judicial, eventualmente pudiesen estar.

Antes de comenzar con el acto judicial, la persona que comparece para realizar el cuerpo de escritura debe acreditar identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI). Esta circunstancia puede ser tenida en cuenta por el perito para conocer, *a priori*, la forma de la firma del individuo. Ello es meramente orientativo y no aporta datos categóricos al estudio.

La toma del cuerpo escritura busca rescatar las características propias del documento dubitado –o los documentos dubitados si hubiere más de uno–, para ello el perito organizará la formulación del mismo, estableciendo los parámetros necesarios, de manera de recrear situaciones análogas. Algunos aspectos a tener en cuenta son: las características del soporte, la tinta y el elemento escritor empleado, e inclusive el contenido manuscrito y el diseño utilizado. Respecto a este último, el documentólogo puede solicitar a la persona que escriba de cierta forma, ya sea a través del dictado de palabras o sugiriendo algún estilo específico –cursiva o imprenta–, aunque la misma no se encuentra obligada a hacerlo. En todo caso, se propone al sujeto que escriba lo que se le dicte y en la forma que está habituado a hacerlo, la que será tenida en cuenta para el cotejo.

Mientras transcurre la audiencia, es de suma importancia que el compareciente se encuentre lo más relajado posible, de forma asegurar la espontaneidad de la graffía. Si el perito advierte que quien escribe se encuentra renuente o en otra situación que afecte a la producción de la muestra, puede acudir a diversas herramientas, a fin de propiciar que el acto escritural fluya lo más natural posible.

A medida en que se desarrolla el acto procesal, el perito evaluará la calidad de los ejemplares brindados en las fojas que contienen al cuerpo de escritura. En función de esta valoración, el analista podrá disponer de la cantidad de fojas que considere necesarias realizar. Es dable destacar que puede tomarse el tiempo que estime preciso. De presentarse un impedimento que afecte el desarrollo de la toma, se dejará plasmado en el acta.

Cuando el perito considera que los elementos vertidos en el cuerpo de escritura son suficientes, dará por finalizada la actividad. Luego, el funcionario público presente cerrará el acto procesal. Firmarán el acta el oficial público, el perito y los presentes.

GESTO GRÁFICO

Todo lo anterior ha sido un prelude para nuestro objeto de interés: la identificación de una autoría gráfica. Para ello, es necesario obtener alguna clase de dato científico que nos permita vincular un grupo de documentos indubitados con uno o más documentos dubitados.

El dato que buscamos lo denominamos gesto gráfico y, a diferencia de otras técnicas comparativas en la criminalística, entraña una complejidad inusitada. Existen diversas formas de conceptualizarlo, lo que sustancia en distintos modos de aproximar a este fenómeno. En este capítulo presentaremos algunos de estos posicionamientos e intentaremos brindar nuestra mirada.

Desde una perspectiva clásica, Del Val Latierra (1963, p. 47) brinda una profusa conceptualización del gesto gráfico. Teniendo como base a la escritura, el autor define al gesto como «una serie de actos o movimientos, no sólo específicos y, por tanto, sumamente selectivos, sino que también escapan a la acción vigilante de la conciencia, por lo que resultan mucho más valiosos en la discriminación de la personalidad». Cabe aclarar que cuando habla de personalidad, lo hace en términos de la personalidad gráfica, es decir, diferenciar una escritura de otra.

La noción brindada constituye un punto de partida para la mayoría de las publicaciones que refieren al estudio del grafismo. Algunos de los aspectos más relevantes que retomamos es la idea de que el gesto es una serie de movimientos, *ergo*, un conjunto. Asimismo, implica aquellos aspectos más específicos y selectivos de la grafía de una persona. A nuestro entendimiento, esto se debe a un proceso de habituación de la escritura, la persona va internalizando ciertos modos de ejecutar la grafía, los que se fijan y emergen como el gesto gráfico.

Siguiendo con las conceptualizaciones de otros autores, Balbuena Balmaceda (2003, p. 358) define al gesto como «un conjunto de características muy sutiles que tienen la particularidad de ser: gráficas y no gráficas; visibles e invisibles, muy individuales que aparecen antes y durante el acto signatriz. Sirven para identificar y diferenciar a las personas». El autor, al igual que Del Val Latierro, describe al gesto como un conjunto de características y, a su vez, remarca aquellos aspectos no visibles o difíciles de percibir en la escritura. Respecto a los componentes graficados y no graficados, entiende a los primeros como aquellos que emergen de la propia grafía –elementos estructurales y formales– y a los segundos como los que surgen en vínculo con algún aspecto inherente al documento a llenar –disposición de los renglones o bordes del papel, por ejemplo–. En este capítulo haremos hincapié en los primeros, puesto que los segundos están condicionados por el contexto.

A pesar de ser una conceptualización más reciente, consideramos que amerita algunas disquisiciones. Primeramente, es necesario entender que el juez requiere de componentes evidentes y explícitos de la escritura. Si bien hay peculiaridades invisibles, Balbuena Balmaceda explora aspectos que son inferidos del propio documento, cuyo respaldo empírico se torna complejo exponer. Sostiene que es posible recuperar componentes del gesto de los movimientos del autor previos y posteriores a los tiempos de ejecución, a los que denomina movimiento no graficados. Si bien es cierto que toda persona ejecuta alguna clase de acción motriz antes de apoyar el elemento escritor y después de levantarlo, aproximar tal dato al juez puede resultar inextricable, por lo que sugerimos agotar todo estudio sobre los componentes que brinda la escritura plasmada, antes de avanzar sobre otros horizontes de análisis.

Mención especial merecen aquellos componentes del gesto que no quedan manifiestos por eventualidades del contexto. En este sentido, hablamos de peculiaridades que el autor expresa en sus escritos, pero que, en algún caso en particular, quedan invisibilizadas por características propias del soporte, el elemento escritor o cualquier otro aspecto atinente a la situación en la que se formula el documento. En estas situaciones, decimos que el componente se halla implícito, en otras palabras, el autor intentó plasmarlo, pero se vio bloqueado por algún factor del medio.

Finalmente, en oposición a la propuesta de Balbuena Balmaceda, consideramos que el gesto gráfico no permite identificar y diferenciar a las personas, sino que habilita a determinar autorías gráficas, o sea, el perito es capaz de vincular el llenado de un documento con la escritura de una persona, pero el dato, *per se*, no atribuye identidad. Es más, en los cotejos de grafía, dada la complejidad intrínseca de la construcción del dato, el perito

siempre opera conociendo la procedencia de los documentos indubitados y la identidad de quien los produjo. Además, de una muestra dubitada, es improbable que se reconstruya el gesto, dado que se necesitan varios ejemplares para determinar la constancia y repetitividad de las peculiaridades gráficas.

Avanzando con las caracterizaciones del gesto gráfico, Roldán (2001, p. 287) se aleja del término y refiere a los automatismos personales de la escritura, a los que define como «el elemento gráfico que, apartándose de las normas caligráficas correspondientes, se mantiene constante en una escritura espontánea». En este caso, se distancia de la noción de conjunto de peculiaridades y enfatiza en el componente mismo. A su vez, sostiene que es un aspecto de la grafía que se aparta de las normas convencionales de la escritura, en otras palabras, señala que se trata de elementos del grafismo exclusivos del autor. Finalmente, enfatiza en la importancia de la escritura espontánea que, a nuestro entender, es donde los automatismos son más explícitos.

Finalizamos esta exposición de conceptos con la propuesta de Bruquetas Correa (2019, p. 100), quien, a partir de diversos aportes bibliográficos en correlato con diferentes voces profesionales, define al gesto como «un constructo que reúne las peculiaridades propias de la grafía de un sujeto en particular. Para la determinación de sus componentes se requiere la constancia y repetitividad de los mismos». En referencia a las peculiaridades gráficas, sostiene que «surgen producto de la internalización [...] como parte de un proceso de aprendizaje» (Bruquetas Correa, 2019, p. 100). La escritura es una práctica aprendida, el humano no nace sabiendo escribir. Es un proceso de formación en el que el sujeto internaliza ciertas formas y estructuras, se hacen hábitos y luego se plasman como diseños automáticos de la grafía.

Hemos expuesto diversas definiciones respecto al gesto gráfico, cada una de ellas presenta sus propios matices y aproximaciones al objeto. Entendemos que son nociones teóricas que guardan coherencia una con la otra y que responden a un mismo cuerpo de conocimientos, por lo que son complementarias. En este sentido, y recuperando los diversos decires, definimos al gesto gráfico como un conjunto de peculiaridades constantes y repetitivas de la grafía de una persona –conformadas a través del aprendizaje y consolidadas producto de la internalización de la escritura– que se manifiestan de forma espontánea y automática, y quedan plasmadas de forma explícita o implícita en el documento.

Reconstrucción del gesto gráfico

Hasta aquí hemos presentado la dimensión teórica del gesto gráfico, lo que, si bien sirve para el fundamento técnico de la pericia, es insuficiente para operacionalizarlo. Para ello, debemos ahondar en la cuestión metodológica de su estudio.

Como todo trabajo documentológico, el abordaje inicia en el examen extrínseco, es decir, un estudio pormenorizado de las características generales del documento dubitado. En este sentido, retomaremos la propuesta de Bruquetas Correa (2019), quien describe la construcción del dato documentológico desde una matriz de datos (sobre el concepto de matriz de datos, consultar Samaja, 2010). En el nivel de anclaje de todo estudio documentológico está el documento como entidad completa y, a partir de allí, el perito se

dirige a niveles de menor integración. En este caso, el nivel en el que se posiciona es el de la grafía. Sin embargo, su primera aproximación es más de naturaleza descriptiva que con el propósito de caracterizar al gesto. Cuando ahonda en niveles inferiores al del documento, comienza a realizar el examen intrínseco propio de las intervenciones documentológicas.

Antes de empezar la reconstrucción del gesto, el operario tuvo que haberse munido de muestras indubitadas de las que obtener el dato. Ello implica que el análisis de la grafía inicia por la descripción de los documentos indubitados.

Se analizan la totalidad de las muestras disponibles, y de ellas se determinan sus elementos estructurales y formales. No obstante, sólo se vuelcan al informe la descripción del material con el que comparar. En otras palabras, si en las muestras de origen conocido hay textos, números y firmas, y el cotejo es con una firma, el perito analizará toda la grafía, pero enfatizará y expondrá lo que esté referido al estudio de las firmas.

Una vez que se ha estudiado la grafía indubitada, el analista está en condiciones de interiorizarse en el nivel del gesto. Este es parte de la grafía y se halla inmerso en ella, y es el perito el que posee las herramientas y competencias para decodificarlo.

Los componentes del gesto gráfico se encuentran entre los elementos formales y estructurales de la escritura. Tal como sugiere Del Val Latierro (1963), los rasgos iniciales por ser aspectos peculiarísimos de la grafía a menudo brindan parte de la información para determinar una autoría gráfica, *ergo*, reconstruir el gesto gráfico de la persona. En este caso, el documentólogo realiza una observación del rasgo inicial –en el tiempo de ejecución que está analizando– y verifica si está presente en todos los documentos indubitados, de ser así, habrá determinado uno de los componentes del gesto –Figura 44, referencia 1 y 2–.

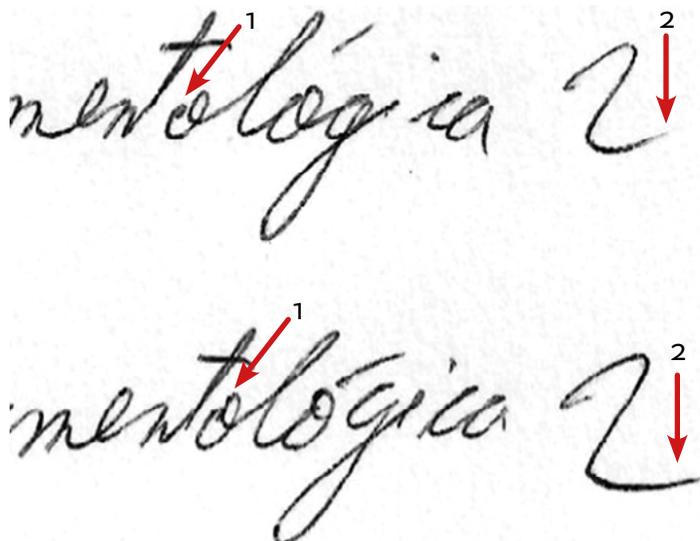


Figura 44. Componentes del gesto gráfico ubicados en inicios y finales de los tiempos de ejecución. En referencia 1: rasgo inicial en forma de gancho. En referencia 2: rasgo final acerado.

De la misma manera se procede con los demás elementos de la grafía; sin embargo, los rasgos iniciales y finales tienen elocuencia *per se*, debido a la especificidad de estas formas. Para determinar que algún aspecto formal o estructural de la escritura es componente del gesto gráfico, el analista debe realizar una descripción profusa y acabada del componente, de forma de poder dar cuenta de la peculiaridad que entraña. Por ejemplo, es frecuente en producciones estudiantiles encontrar caracterizaciones que sostienen que una figura documentológica –un lazo, por ejemplo– es parte constitutiva del gesto, ello es un equívoco, puesto que no es la forma solamente lo que la hace peculiar. Entendemos que una adecuada caracterización rescata de forma significativa la cualidad del componente, por ejemplo, la figura documentológica y su dimensión, su dirección, los movimientos que la componen, la velocidad y/o presión con la que se ejecuta, e inclusive el vínculo que pueda materializar con otros elementos de la grafía –Figura 45, referencia 1, 2 y 3–.

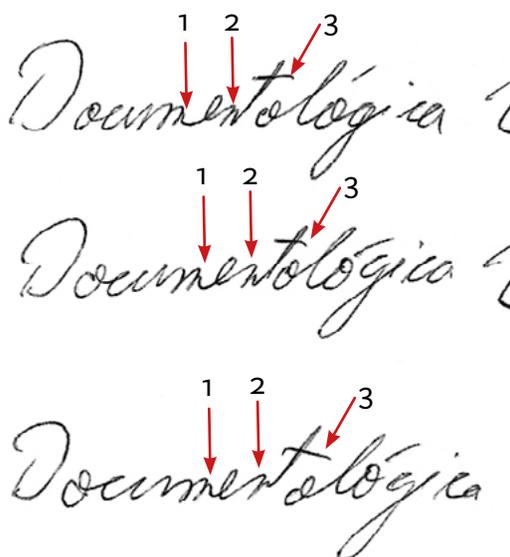


Figura 45. Componentes del gesto gráfico. En referencia 1: ángulo con leve inclinación a derecha con dimensión menor a la concavidad que le precede. En referencia 2: movimiento recto inclinado a derecha caracterizado por un aumento de velocidad y disminución del presionado, traducido en un trazo de menor entintado. En referencia 3: ubicación del rasgo final siempre pospuesto a la salida del primer lazo o encierro del cuarto tiempo de ejecución (los ejemplos de componentes presentados son con fines pedagógicos y no agotan el estudio. Es posible y deseable encontrar más).

Determinar un componente del gesto gráfico requiere de una gran discursiva por parte del analista. La sola observación de una forma peculiar no es suficiente, el documentólogo debe ser también capaz de llevarlo al discurso y al informe. A su vez, un solo componente no resulta idóneo para dar cuenta del gesto, dado que este es un conjunto de peculiaridades. Balbuena Balmaceda (2003) sugiere una cantidad de diez peculiaridades; sin embargo, discrepamos con dicha expresión. Desde la perspectiva de Bruquetas Correa (2019), lo

que importa no es la cantidad de componentes identificados, sino la calidad de los mismos. Para ello, el componente debe ser elocuente, lo que emerge en la capacidad del signo para vincular al objeto. Entendemos que ello ocurre cuando este refiere de forma unívoca al gesto examinado, es decir, cuando el componente representa solamente al grafismo de la persona y de ninguna otra.

Si los componentes encontrados son elocuentes, consideramos que un bajo número es suficiente para reconstruir el gesto. Como regla general, sobre todo para el novato, sugerimos que identifiquen tantos componentes como puedan, que agoten el estudio hasta la saturación del dato, en otros términos, cuando comiencen a advertir que no aparecen nuevas peculiaridades constantes y repetitivas en el examen.

Algunas grafías por su extensión y riqueza en movimientos brindan innumerables componentes, otras, como las firmas esquemáticas, reducen las posibilidades. Deben extremarse cuidados con las últimas, puesto que su cotejo es difícil, en tanto brindan menos componentes con los que reconstruir al gesto y son pasibles de buenas falsificaciones.

Una vez que hemos alcanzado la saturación del dato, el analista reúne todos los componentes y construye una norma a la que define como *gesto gráfico de las muestras indubitadas*. Esta operación es netamente cognitiva y no es plasmada en el informe, pero facilita el acto comparativo. A partir de ello, el operador sabe qué buscar en el documento dubitado para determinar si guarda correspondencia o no. Llegado a este punto, es necesario aclarar por qué el estudio *siempre* comienza por los documentos indubitados. Para empezar, de ellos se tiene certeza su procedencia, son objetos de confianza para el analista. Asimismo, el dato con el que comparar proviene enteramente de los primeros, esto es lo que distancia a esta clase de estudios con otros de naturaleza comparativa, en los que la muestra dubitada es lo suficientemente elocuente para saber qué datos buscar en las indubitadas. Otras técnicas habilitan permutar el estudio comenzando por la muestra de origen desconocido, ello no ocurre en la reconstrucción del gesto gráfico. La razón subyace, en parte, porque la constancia y repetitividad no surgen de una sola muestra, además no hay categorías fijas y preexistentes con las que dar cuenta del gesto, es el operador quien las construye.

Agotado el estudio sobre los documentos indubitados, el documentólogo procede al estudio del dubitado. Este abordaje está dirigido al grafismo de la muestra, tanto en su nivel descriptivo como el del gesto gráfico. Primero se debe describir los elementos estructurales y formales del documento dubitado. Esta instancia es una primera aproximación que realiza el perito, si bien, *a priori*, parece que no puede brindar gran cantidad de información, no debe olvidarse que el objeto puede implicar una simulación o un disimulo, y los indicios de estas maniobras son observadas en este nivel del análisis.

Una vez descrita la firma, el operario procede a cotejar el gesto gráfico reconstruido con la muestra dubitada. El propósito de esta instancia es advertir la existencia de los componentes del gesto en el cuestionado. Si el trabajo del analista ha seguido con los lineamientos del método y ha agotado el estudio de los componentes, el cotejo ocurre de forma consecuente. Sin embargo, hay algunos aspectos que pueden inducir a error, el más frecuente es haber iniciado el estudio de la grafía a partir del documento dubitado.

Esto, normalmente, conduce a presuponer que el documento es auténtico o no antes de tener certeza del gesto, así el examen sólo se utiliza para justificar la presunción.

Otro aspecto que puede inducir a error es que los componentes del gesto gráfico estén implícitos en el documento dubitado. La grafía de una persona está influenciada por múltiples factores, algunos endógenos del individuo y otros exógenos, cada uno afecta de manera específica a la escritura plasmada y, en algunos casos, la perturbación puede ocultar algún componente del gesto. Ello no implica que la muestra dubitada carezca de correspondencia con las indubitadas o que el componente esté ausente, en realidad sólo se halla implícito y dicha situación no afecta al cotejo.

Si los datos construidos a partir de los documentos indubitados son elocuentes y suficientes, el cotejo sólo podrá arribar a uno de dos dictámenes: la correspondencia del gesto gráfico y la no correspondencia. En el primer caso, el analista ha concluido que el documento dubitado presenta el gesto gráfico obtenido de las muestras indubitadas, lo que implica que su autor es el mismo. En el segundo caso, el perito determina que el gesto gráfico reconstruido no emerge en el dubitado, por lo que su autor es otro distinto al que confeccionó los indubitados. Cabe mencionar que en este último no se genera ningún tipo de vinculación con la autoría del documento cuestionado ni tampoco se obtienen datos para saber quién lo confeccionó. Ello no quita valor al dictamen, puesto que el perito ofrece una prueba que puede librar de responsabilidad por el documento cuestionado.

Existe otra forma de encarar el proceso comparativo que es aunando tanto la instancia de descripción del documento dubitado como el cotejo. En esta propuesta, a medida que se describe la grafía cuestionada, el analista verifica si sus características se corresponden con el gesto gráfico reconstruido. A nuestro entender, esta versión es más económica en términos del procedimiento, pero requiere de un poco más de experticia para su ejecución. Consideramos que la primera forma expuesta, para abordar al documento dubitado, es propicia para un estudiante que se encuentra en sus primeros cotejos y la segunda es óptima para aquellos más avezados.

Resumiendo, existen dos alternativas para abordar al grafismo. Ambas comienzan en el estudio de los documentos indubitados, su descripción y la reconstrucción del gesto gráfico. Ahora bien, se diferencian en la forma en la que encarar al documento dubitado. La primera dinámica opta por describir la grafía del documento dubitado y luego cotejar el gesto, y la segunda reúne ambas operaciones en el mismo momento. Sendos procedimientos tienen correlato en la escritura del informe, en el primer caso el operario escinde la descripción del documento dubitado y luego construye un apartado exclusivo para el cotejo, en el segundo esquema se describe la grafía dubitada al mismo tiempo que se la compara con el indubitado.

Finalizando, aclaramos que la conclusión en la pericia puede coadyuvar para atribuir o librar de responsabilidad a una persona respecto de la autoría de un documento y las implicancias vinculadas con él. Hablamos de coadyuvar, puesto que quien dictamina dicha situación es el juez. La pericia aporta la información necesaria para el fallo, aunque constituye un instrumento más para el dictado de la sentencia. Su valor en la causa radica en

que brinda datos construidos desde una base científica, trasuntando en un medio probatorio esencial en el contexto judicial.

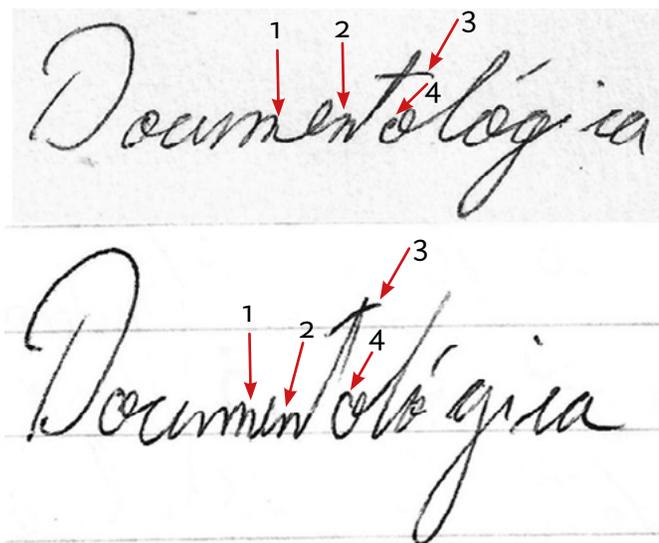


Figura 46. Cotejo. Arriba documento indubitado, debajo documento dubitado. Nótese como se repiten las peculiaridades con leves diferencias propias del cambio del contexto del escribiente. Nota: se escogió por una presentación de imágenes superpuesta por la disposición de la presentación actual; sin embargo, en la práctica se prefieren las imágenes yuxtapuestas.

MIRADAS REFLEXIVAS

Por la naturaleza de esta unidad, para el apartado de reflexiones hemos optado por recuperar las posturas de dos docentes del ICCyC. Los tópicos abordados son dos: el gesto gráfico y el cuerpo de escritura. En el primero indagamos cuestiones respecto a lo que consideran y valoran como peculiaridad –constante y repetitiva– de la grafía, y en el segundo recuperamos consejos y nociones en referencia a la audiencia de toma de cuerpo de escritura.

Los docentes que nos acompañan en esta ocasión son la licenciada y especialista Liliana Díaz, profesora de las asignaturas Criminalística documentológica I y III; y la magister y licenciada Sandra Durand, docente a cargo de Seminario de Práctica Profesional e Interdisciplinar y también miembro de la cátedra de Criminalística documentológica I. Ambas tienen un amplio recorrido en la profesión, habiendo participado en múltiples causas documentológicas.

Pregunta. *¿Qué aspectos de la escritura prioriza al momento de estudiar el gesto gráfico? En su experiencia, ¿qué elementos aportan más datos?*

Liliana Díaz. Primero, va a depender si estudiamos textos, números, firmas, y cada una va a tener su particularidad, ya que en el proceso escritural van a intervenir múltiples factores como ser la profesión, el entorno familiar o la ocupación laboral y otros también que pueden ser transitorios –afectando la variabilidad normal de la escritura–.

»En el momento de estudiar el gesto gráfico, tener la mayor cantidad de elementos indubitados cotejables. Si sufrió una involución o evolución de la firma o textos, voy a tomar en cuenta los elementos estructurales, luego los formales para establecer cuál es el gesto gráfico.

»En cuanto al elemento que aporta más datos, es la formación de cuerpo de escritura, dependiendo de los puntos de pericia solicitado –texto, firmas, números, etc.–, siempre y cuando el perito sepa obtener lo que necesita para llegar a una conclusión correcta y en el caso de que no se realiza la formación del cuerpo de escritura, obtener la mayor cantidad de elementos indubitados coetáneos, originales.

Sandra Durand. Los aspectos que priorizo en el momento de estudiar el gesto es un estudio integral de la escritura, desde los aspectos formales y estructurales.

P. *¿Qué comprende para usted un movimiento personalísimo de la escritura?*

LD. Que es único de la persona y que es constante.

SD. Con relación a que comprende el movimiento personalísimo de la escritura. Una vez estudiada en forma integral la signatura, entiendo que es aquel movimiento repetitivo, constante, propio de quien lo ejecuta, el que se encuentra indefectiblemente presente en las firmas, en forma explícita o implícita.

P. *¿Qué consideraciones son necesarias antes, durante y posterior a la audiencia de toma de cuerpo de escritura?*

LD. Las consideraciones previas: establecer cuál es o cuáles son los puntos de pericia del cual se parte, tener el documento dubitado para ver qué hay que realizar, con qué elemento escritor, el papel, etcétera.

»Durante: requerir la identificación de la persona, utilizar los elementos de escritura similares en cuanto a soporte y color de tinta. Y dictar a la persona, dependiendo de lo que necesita el perito, varias hojas prestando atención a la persona cómo escribe, su velocidad, si se pone nervioso, si vuelve sobre su escritura tratando de rectificar o si titubea.

»Posterior: si es cotejable y le sirve, estudiará en su conjunto y realizará la identificación del gesto gráfico.

SD. En principio, realizarlo en idénticas condiciones al documento dubitado, es decir, en soporte y elemento escritor.

»Tener memorizada la signatura, conocer los tiempos de ejecución, la existencia o no de rúbricas.

»Durante: la observación detallada de la estampación de la escritura, la naturalidad o no con que la ejecuta, las detenciones, retoques, paradas a destiempo, inicios y finales.

»Posterior: con los elementos indubitados que se posee y con el CE, se inicia el trabajo de descripción, identificación del gesto y cotejo.

P. *¿Cómo procedería si la persona se niega a firmar o si la firma que hace es distinta con la que tiene que cotejar?*

LD. En el caso de que se niegue la firma, se deja constancia en el acta de que la persona se niega a realizar la formación de cuerpo de escritura, teniendo en cuenta de que la negación expresa, da por reconocida la firma, escritura, etcétera.

»En el caso de que en la formación de cuerpo de escritura realiza una firma que no es cotejable, el perito realizará un escrito fundamentando que en la audiencia de cuerpo de escritura realiza firma que no son cotejables, por lo tanto, solicitará firma indubitadas anteriores o posteriores que se encuentran en diferentes instituciones, para lo que solicitará que se libren oficios. Es decir, el perito agotará todas las búsquedas de otras firmas indubitadas que se encuentren en otras reparticiones públicas, como ser bancos, policía, etc., a través de la presentación de escritos fundamentados.

SD. *¿Cómo procedería si la persona se niega a firmar o si la firma que hace es distinta a la que tiene que cotejar?*

»En este caso, si se niega, no podemos obligarlo, pero sí en principio no guarda las características morfológicas de la firma cuestionada, se procederá al análisis integral, en virtud de que la experiencia me indica que, con la repetición de las firmas, aflora el gesto gráfico único y particular de quien lo ejecuta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BALBUENA BALMACEDA, J. (2003). *Firmas auténticas y detección de firmas falsas*. Textes & Prétextes.
- BONILLA, C. (2005). *Investigación Documentológica*. La Rocca.
- BRUQUETAS CORREA, E. G. (2019). *Un debate acerca del estatus Epistemológico y Metodológico de la Documentología* [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional del Nordeste.
- _____ (10 de junio de 2021). Entrevista por correspondencia con Liliána Díaz [escrito].
- _____ (5 de julio de 2021). Entrevista por correspondencia con Sandra Durand [escrito].
- Código Civil y Comercial de la Nación (2015). Buenos Aires: Honorable Congreso de la Nación Argentina. Recuperado el 14 de abril de 2023 <https://bit.ly/41bNdOk>
- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (1981). Buenos Aires: Poder Ejecutivo Nacional. Recuperado el 14 de abril de 2023 de <https://bit.ly/41thMi8>
- DEL VAL LATIERRO, F. (1963). *Grafocrítica: el documento, la escritura y su proyección forense*. Tecnos.
- EZCURRA GONDRA, M. y Grávalos, G. (2012). *Sistemas de impresión y sus tintas*. La Rocca.
- ROBLES LLORENTE, M. A. (2015). *La escritura y la firma manuscrita como elementos coadyuvantes de la seguridad documental* [Tesis de doctorado]. Universidad Autónoma de Barcelona.
- ROLDÁN, P. (2001). *Documentación pericial caligráfica*. La Rocca.
- SAMAJA, J. A. (2010). *Epistemología y metodología: elementos para una teoría de la investigación científica* (3ª ed.) Eudeba.
- UNESCO (2008). *Manual de procesamiento documental para colecciones de patrimonio cultural*. <https://bit.ly/3lynJLD>



Reflexión final

La grafía como objeto de estudio del documentólogo permite abordar diversos aspectos del documento. A través de su análisis, es posible determinar la autoría gráfica, caracterizar simulaciones y disimulo de escrituras y, en conjunto con ensayos físico-químicos, construir datos en orden a una modificación en el artefacto –como los borrados, por ejemplo–. Trasunta en una de las áreas del saber disciplinar más importantes, por su versatilidad y el impacto de los dictámenes producidos en función de esta.

El dato que se construye tiene una riqueza heurística inusitada. A diferencia de otras técnicas que se apoyan en la tecnología y su correcta aplicación, el estudio de la grafía apuesta a la interpretación y comprensión del fenómeno. Entendemos que esta inmersión se acerca a una mirada hermenéutica de la ciencia, donde el abordaje del objeto sigue un esquema de movimiento circular, en el que se priorizan los procesos interpretativos y la profundidad del dato, y donde la individualidad es entendida como una universalidad (Moralejo, 2000). A decir de Jürgen Habermas (1996, p. 40), en esta perspectiva «la validez de los enunciados no se constituye en el sistema de referencia que representa el control técnico [...] es la comprensión del sentido [...] la que nos permite acceder a los hechos».

Profundizando en la cuestión metodológica, el dato construido no se inserta de manera aislada, sino que comprende varios niveles de integración. Desde el concepto de matriz de datos de Juan Samaja (2010), el abordaje documentológico parte desde un nivel de anclaje que tiene por objeto al documento como un todo. Aquí se presenta la variable más importante del estudio, la de autenticidad del artefacto, pero la obtención del resultado necesita desagregar los componentes del objeto, y focalizar en aspectos más íntimos del mismo.

La grafía emerge como un nivel subunitario directamente vinculado con el documento (Bruquetas Correa, 2019). Cuando el analista posiciona su anclaje en este, construye datos que son resignificados en niveles de mayor integración. En otras palabras, al determinarse la autoría gráfica, la existencia de una simulación o disimulo, etc., esto impacta a nivel del documento, pudiéndose expedir sobre su autenticidad. Ello, a su vez, generará cambios a nivel de la causa que contiene a la pericia y que importa el nivel supraunitario de la intervención documentológica (Bruquetas Correa, 2019).



Atendiendo a los modos en los que se construye el dato, la integración de los contenidos se va desarrollando de manera progresiva. En este sentido, ajustamos los dispositivos áulicos al tipo de saber que se dicta y a su operacionalización. En términos de Flores (2021), la dimensión epistemológica de la disciplina es eje sustancial de la formación y esta es acompañada por la dimensión pedagógica. La enseñanza se adecua a las necesidades disciplinares y, en este tenor, la formación en vínculo al análisis de la escritura se adapta a la lógica hermenéutica del estudio y al sistema de matrices en el que se inserta.

La redacción de un material de estudio para los estudiantes requiere de un acercamiento acomodado al contexto del sujeto. A lo largo de este libro se buscó presentar un andamiaje teórico de lo que supone el estudio del grafismo. Entendemos que es un punto de partida en el abordaje del fenómeno, el que se profundiza y consolida en el marco del aula, acompañado por el docente y en contacto con el objeto de estudio. Con ello, buscamos propiciar una gestión del conocimiento más autónoma, donde se presenten diversas miradas, en aras de que el estudiante pueda advertir la diversidad de posicionamientos.

Si bien apostamos a un proceso de aprendizaje más independiente, el rol del docente es esencial como mediador de las categorías teóricas vertidas en los textos. La sistematización de conocimientos es importante en el marco de una disciplina que se precie científica, pero el docente los aproxima al estudiante. Asimismo, atendiendo a la impronta aplicada de la documentología, resulta necesario adecuar las concepciones a las situaciones prácticas particulares de la disciplina. La formación es un proceso que requiere de tres elementos: el formador, el sujeto que se forma y el objeto (Flores, 2021).

A modo de cierre, no podemos dejar de significar el aporte de los docentes de las cátedras del ICCyC en la confección de este material. Se trata de personas con una basta formación en el área, que han sabido amalgamar la actividad docente con las prácticas periciales. A lo largo de los apartados reflexivos de cada capítulo, advertimos que la institución está sostenida por personas de excelente calificación, tanto en lo formativo como en lo humano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BRUQUETAS CORREA, E. G. (2019). *Un debate acerca del estatus Epistemológico y Metodológico de la Documentología* [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional del Nordeste.
- FLORES, M. (2021). *Formación para la investigación. Sus dimensiones y pedagógicas en los territorios de la formación disciplinar en Biología y en Ciencias de la Educación* [Tesis doctoral]. UNER.
- HABERMAS, J. (1996). Conocimiento e Interés. En J. Habermas y E. Husserl (eds.) *Conocimiento e Interés. La filosofía en la crisis de la humanidad europea* (2ª ed., pp. 33-47). Univesitat de València.
- MORALEJO, E. (2000). La problemática de las humanidades y la hermenéutica. En E. Díaz (ed.) *La posciencia: el conocimiento científico en las postrimerías de la modernidad* (pp. 245-264). Biblos.
- SAMAJA, J. A. (2010). *Epistemología y metodología: elementos para una teoría de la investigación científica* (3ª ed.) Eudeba.



Sobre los autores

Emilia Gabriela Bruquetas Correa. Magister en Metodología de la Investigación Científica, profesora universitaria, licenciada en Criminalística y Criminología, abogada y cursante del doctorado en Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste. Es profesora-investigadora adjunta a cargo de las cátedras Criminalística documentológica II y Formación criminalística II, jefa de trabajos prácticos regular de Derecho I del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología de la UNNE e integrante del Grupo de Estudios en Disciplinas y Formación Disciplinar de la Facultad de Humanidades-UNNE. Así mismo, es integrante del proyecto de investigación «La actividad tecnocientífica en diversos ámbitos disciplinares. Una mirada sobre los sujetos y sus prácticas» y codirectora de beca doctoral cofinanciada UNNE-Conicet de José Luis Garay Broggi.

Santiago Luis Gómez. Profesor universitario y licenciado en Criminalística, cursante de la carrera de Abogacía de la Uncaus, auxiliar de primera de la cátedra Criminalística documentológica II del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología de la UNNE. Además, es miembro integrante como docente-investigador del proyecto de investigación «Diagnóstico ambiental urbano desde la perspectiva de la segregación y/o inclusión espacial. Resistencia-Chaco. Estudio de casos desde 2010» y vocal titular del Colegio de Profesionales en Ciencias Criminalísticas y Criminología del Chaco. Así mismo, expone en congresos nacionales e internacionales y ejerce de manera independiente la profesión.

José Luis Garay Broggi. Licenciado en Criminalística, becario doctoral UNNE-Conicet y tesista del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Es auxiliar de primera de la cátedra Criminalística documentológica II del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología de la UNNE e integrante del Grupo de Estudios en Disciplinas y Formación Disciplinar de la Facultad de Humanidades-UNNE y del proyecto de investigación «La actividad tecnocientífica en diversos ámbitos disciplinares. Una mirada sobre los sujetos y sus prácticas».





Rector

Gerardo Omar Larroza

Vicerrector

José Leandro Basterra

**Coordinadora General
de Comunicación Institucional**

María Gabriela Bissaro

**Directora Instituto de
Ciencias Criminalísticas y
Criminología**

María del Carmen Gauna Pereira

Secretaria Académica

Mónica Vargas

WWW.UNNE.EDU.AR



Gerente

Carlos Quiñonez

WWW.EUDENE.UNNE.EDU.AR

**Construcción del dato
documentológico en el estudio
de la grafía**

se compuso y diagramó en
EUDENE UNNE, Córdoba 792,
Corrientes, Argentina,
en el mes de junio de 2023.



La interpretación y comprensión del fenómeno de la escritura –también denominado grafismo– en criminalística se vincula indefectiblemente con *Grafocrítica: el documento, la escritura y su proyección forense*, de Félix del Val Latierro, publicada en 1963, obra de base teórica para toda la comunidad forense. Al tratarse de un libro con más de sesenta años, las categorías que desarrolla ya no se adaptan a las necesidades disciplinarias de la actualidad –actividad docente y prácticas periciales–, por lo que *Construcción del dato documentológico en el estudio de la grafía* recupera y amplía conceptos y categorías de gran valor pedagógico. En diálogo con otras teorías, la cátedra Criminalística documentológica II, de la Licenciatura en Criminalística de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), desanda en esta obra coincidencias y divergencias para promover un aprendizaje significativo tanto desde la teoría disponible como desde la empiria.